

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Don Miguel Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 830 de 1982, se sigue procedimiento especial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José Morcillo Osuna y doña Marina Pérez Monteaguado, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demandada, propiedad de los demandados, la que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «La Verdad», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Trozo de terreno, seco a cereales, en el sitio denominado «Las Dominicas» y también «La Cañada»; de haber 6 almudes y dos celemines, equivalentes a 2 hectáreas 21 áreas y 84 centiáreas. Linda: Por saliente, camino al Coto; Mediodía, camino de la Casca de Orea que separa esta finca de la de María de los Llanos Ruiz Sánchez; Poniente, terreno de Ernesto Elbal, y Norte, finca de Benito Ruiz Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.220, libro 264, sección 3.ª, folio 189, finca 18.878, inscripción primera.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

2.ª Trozo de terreno, seco a cereales, en el sitio denominado «Las Dominicas» y también «La Cañada»; de haber 4 almudes y 1 celemin, equivalentes a 1 hectárea 45 áreas 95 centiáreas. Linda: A Saliente, camino de la casa de Juárez o a la Feria o del Coto; Mediodía, tierra de Josefa Ruiz Sánchez; Poniente, tierra de Juan Cifuentes, y Norte, camino de la casa de Orea que separa esta finca de otra de Emilio Ruiz Sancha.

Inscrita a favor de los vendedores en el mencionado Registro, al tomo 1.220, libro 264, sección 3.ª, folio 171, finca 18.879, inscripción primera.

Valorada en 4.013.625 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de marzo de 1983. El Juez, Miguel Soler Margarit.—El Secretario.—2.955-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 358 de 1981, a instancias de «Automóviles Leuka, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don José Pérez Gandía, sobre reclamación de 182.499 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de mayo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.ª Una mitad indivisa de piso 1.ª, letra D, de 106 metros cuadrados de superficie. Sita en Alicante, calle General Espartero, 74.

Inscrita al libro 552, 1.ª, folio 209, finca 33.499.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.ª Una mitad indivisa de piso ático, letra I, de 91 metros cuadrados de superficie. En la calle General Espartero, 74, de Alicante.

Libro 553-1.ª, folio 25.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1983.—El Juez, Agustín Vinache Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—2.899-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 295/81, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra don José Rodríguez Gómez y doña Manuela Medrano Cánovas, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 20 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 225.000 pesetas para la primera finca y 2.850.000 pesetas para la segunda, 75 por 100 de la vez anterior, en que han sido valorados principalmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de tierra que se destina a edificación en el partido de Beniel, término municipal de Orihuela; mide 10 metros de fachada por 30 metros de fondo, o sea, 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 627 del archivo, libro 489 de Orihuela, folio 1, finca número 45.727.

2. Edificio de planta baja sin número de policía, partido de Beniel, término de Orihuela, destinado a taller mecánico, con un pequeño ensanche en fachada para aparcamiento: Tiene todo una extensión de 400 metros cuadrados, de los cuales 380,84 metros cuadrados corresponden a la parte cubierta y el resto a los ensanches. La parte cubierta corresponde a una nave industrial de 364 metros 86 decímetros cuadrados útiles, que consta de nave de trabajo, recambios, aseo, compresor y motores. Inscrito al tomo 588, libro 460 de Orihuela, folio 57, finca 41.402.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1983. El Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—3.848-C.

ALMENDRALEJO

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador señor Elías Pérez, en nombre de «Auto Industria del Sur, S. A.», domiciliada en esta población, sobre declaración de suspensión de pagos, cuyo expediente ha sido sobreseído en resolución de esta fecha, por no haberse alcanzado en la Junta de acreedores los tres quintos del pasivo exigidos en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Almedralejo a 8 de marzo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Fernando García Nicolás.—El Secretario, 2.948-C.

ALMERIA

Edicto

Don Emilió León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 209/83 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Alamilla S. A.», y en su nombre, como Consejero Delegado, don Blas Moreno Martínez, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veintidós días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 12 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 39.600.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del total, pero la subasta se hará por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1.º Un solar en los Baños de la Sierra Alhamilla, con una superficie de 1 área 61 decímetros. Landa: Levante, camino de los Baños; Norte y Poniente, don Francisco Alcaraz, y Sur, solar de herederos de Juan Molina Molina.

Inscrita al folio 241 del tomo 439, libro 30, finca 1.769, inscripción 8.ª.

2.º Cuarto de casa molino, en ruinas, que no tiene número, enclavada por bajo de los Baños de Sierra Alhamilla, que mide un perímetro de 12 centiáreas 58 decímetros cuadrados, que dentro contiene el artefacto, también en ruinas. Landa: Norte, tierras de herederos de don Nicolás Massa, y demás vientos, tierras de don Francisco Alcaraz.

Inscrita al folio 237 del tomo y libro dichos, finca 1.768, inscripción 8.ª.

3.º Un establecimiento balneario denominado Sierra Alhamilla, en los Baños, que consta:

A) Del edificio principal compuesto de dos cuerpos, ocupando una superficie de 1.175 metros 82 decímetros cuadrados, en figura regular con un apéndice en la parte Este, donde se hallan las balsas y retretes. Landa: Norte y Oeste, un callejón sin nombre; Este, con la plaza de los Baños, hoy del Doctor Campillo, y Sur, tierras de herederos de doña Carmen Arevalo de Massa.

B) El manantial y sobre él una casa de dos cuerpos, cuya extensión ni número constan. Landa: derecha, entrando, casa de Juan Cara; izquierda, la plaza del Campillo; espalda, el Cerro, y Mediodía o frente, calle de los Baños. La casa

es independiente del manantial, constando el bajo de una sola habitación.

C) Y una cuadra de 110 metros cuadrados, que ocupa un cuadrado de 10 metros 50 centímetros. Landa: Norte, calle del Peral; Sur, casa de Juan Parra Sánchez; Este, calle de la Sierra, y Oeste, casa de Manuel Cazorla Pérez.

Inscrita al folio 119 del tomo 1.228, libro 54, finca 910, inscripción 25.

Forman parte de dicho establecimiento balneario, y son anejas al mismo las siguientes fincas:

I. Una casa de igual situación que las fincas anteriores, de planta baja, marcada con el número 20 de la calle de la Sierra. Landa: Este y Sur, que corresponden a derecha, entrando, y frente, la calle de su situación; Oeste o izquierda, calle de Juan Montesinos Cazorla, y Norte o espalda, las de Indalecio Martínez. No consta su extensión.

Inscrita al folio 273 del tomo 5, libro 1, finca número 3, inscripción 12.

II. Otra de igual situación, número 2 de la calle del Peñón de planta baja y una pequeña camarilla. Ocupa una extensión de 80 metros cuadrados, o sea 7 metros 90 centímetros de fachada por 10 metros 10 centímetros de fondo. Landa: derecha entrando, o Levante, con la calle de la Sierra; izquierda o Poniente, casa de Rosalía Martínez Salvador; espalda o Norte, calle de los Marines, y frente o Sur, la calle.

Inscrita al folio 247 del tomo 392, libro 26, finca 1.575, inscripción 10.

III. Trozo de terreno o solar, en la misma situación expresada, en el paraje de los Pajonales, terreno de risca, al final de la calle Pajonales, con una superficie de 10 metros de ancho por 18, o sea 180 metros cuadrados. Landa: Sur y Este, casa de Manuel López Abad y herederos de Juan Caña González; Norte, calle sin nombre, y Oeste, calle Pajonales.

Inscrita al folio 14 del tomo 392, libro 26, finca 1.572, inscripción 10.

IV. Otro de igual situación, sin número, de planta baja, con sus oficinas, y una extensión de 280 metros cuadrados. Landa: derecha, entrando, terreno franco y casa de herederos de Juan Montesinos; izquierda o Levante, Antonio Palenzuela.

Inscrita al tomo 392, libro 26, folio 5, finca 1.571, inscripción 12.

V. Casa compuesta de tres naves y dos cuevas unidas, con una extensión de 72 metros cuadrados, en la calle o camino de los Pajonales. Landa: derecha, Luis Almécija; espalda, calle; izquierda, resto de la casa que lleva el número 7, de Antonia Amat Haro, dando su frente al Sur. Parte de estas habitaciones están en piso alto y sus correspondientes bajos pertenecen a la misma Antonia Amat, a cargo de la cual corren los gastos de reparaciones parciales y totales de los techos de agua, y la misma obligación pesa sobre los dueños del techo que pisan.

Inscrita al folio 122 del tomo 1.228, libro 54, finca 1.212, inscripción 10.

VI. Casa número 7, de igual situación que la anterior, con una extensión de 33 metros 50 decímetros cuadrados. Landa: Sur, la calle, y por los demás vientos, resto de la casa anterior.

Inscrita al folio 189 del tomo 257, libro 18, finca 1.214, inscripción 10.

VII. Otra de la situación expresada, barrio de los Baños, de planta baja, con diferentes habitaciones, con una superficie de 47 metros 20 decímetros 32 centímetros cuadrados. Landa: Norte o derecha, Teresa Cazorla Pérez; espalda u Oeste, Francisco García y consorte; Sur-oeste o izquierda, solar de Manuel Cazorla Pérez, y Sureste, barranco de los Baños o Terrera Blanca, a cuyo viento queda la fachada y servidumbre de entrada.

Inscrita al folio 229 del tomo 218, libro 15, finca 1.077, inscripción 12.

VIII. Otra de igual situación, compuesta de una sola habitación de planta baja y un corral, con el número 14 del barrio de los Baños, y una superficie de

25 metros 17 centímetros cuadrados. Landa: derecha, entrando, un barranco; izquierda, el nacimiento de los Baños, y espalda, Manuel Cazorla Pérez, y da frente al Mediodía.

Inscrita al folio 175 del tomo 68, libro 4, finca 294, inscripción 10.

IX. Un solar de igual situación que los anteriores, de 3 metros 75 centímetros de ancho por 8 metros 15 centímetros de largo, o sea 30 metros 56 decímetros cuadrados. Landa: Norte o espalda, José Salvador Pérez; Este o derecha, Francisco Martínez Ruiz; Oeste o izquierda, María Fuentes Marín, y Sur o frente, la calle de Marín. Sobre dicho solar se ha construido una casa de planta baja con diferentes habitaciones.

Inscrita al folio 59 del tomo 453, libro 32, finca 1.831.ª.

X. Una participación indivisa de 65 escudos 314 milésimas; con relación al valor total de 150 escudos, en una casa de planta baja, calle de la Sierra, señalada con el número 21, compuesta de cinco habitaciones, y ocupa una superficie de 78 metros 28 decímetros y 80 centímetros cuadrados. Landa: Este o derecha, solar de los señores Arevalo; Norte o espalda, con una risca de monte, y Oeste o izquierda, casa de Alfonso Alcaraz Gutiérrez.

Inscrita al folio 219 del tomo 95, libro 6, finca 516, 10.

XI. Casa del Pilar, en la plaza de los Baños, de 7 metros de fachada y 4,30 de fondo, o sea 30 metros 10 decímetros cuadrados. Landa: Sur y Oeste, la plaza de los Baños; Este, barranco de la Terrera Blanca y casa de la Compañía Alquífe, y Norte, la misma.

Inscrita al folio 160 del tomo 516, libro 37, finca 2.143, 9.

XII. Otra de igual situación, número 56, de superficie 33 metros cuadrados. Landa: por todas partes, con la Compañía Alquífe, y frente, el barranco de Terreras Blancas.

Inscrita al folio 167 del tomo 516, libro 37, finca 2.144, 8.

XIII. Otra de igual situación, sin número, de una sola habitación, de superficie 12 metros. Landa: frente, Terreras Blancas, y por los demás vientos, casa de Manuel Cazorla Díaz.

Inscrita al folio 32 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 2.123, 8.

XIV. Casa de una sola habitación alta, que está por encima de otra baja, con puerta independiente de ésta para su entrada, número 10, plaza del Doctor Campello, Baños de Sierra Alhamilla, de 13 metros 97 decímetros cuadrados. Landa: derecha, entrando o Sur, la plaza; izquierda o Norte, Manuel Cazorla; espalda, barranco de Terreras Blancas, y frente, la plaza.

Inscrita al folio 165 del tomo 68, libro 4, finca 292, 10.

XV. Mitad proindivisa de una casa en Terreras Blancas, barrio de Pechina, de superficie 60 metros cuadrados. Landa: frente o Levante y Sur o izquierda, calle de Terreras Blancas, y espalda o derecha, María Chando Martín.

Inscrita al folio 110 del tomo 453, libro 32, finca 1.848, 9.

XVI. Casa de planta baja, en igual situación, de superficie 49 metros 39 decímetros cuadrados. Landa: izquierda, vereda que va al camino de la era; derecha, Francisco Martínez Ruiz; espalda, María Martínez Torres, y Oeste o frente, la calle de su situación.

Inscrita al folio 56 del tomo 504, libro 38, finca 2.089, 8.

XVII. Otra de planta baja, sin número, de la misma situación, de superficie 60 metros cuadrados. Landa: frente o Levante, Terrera Blanca; derecha o Norte, Ana Martínez Salvador; izquierda o Sur, Teresa Cazorla Pérez, y espalda, José Pardo Martínez e Indalecio Martínez.

Inscrita al folio 107 del tomo 453, libro 32, finca 1.845, 9.

XVIII. Otra de planta baja, con dos habitaciones, cocina y dormitorio, de igual situación, de superficie 15 metros. Landa: derecha, entrando, María Segura;

izquierda, tierras de María del Carmen Arévalo; espalda, la misma, y frente o Este, la calle de su situación.

Inscrita al folio 84 del tomo 170, libro 12, finca 894, 9.

XIX. Otra de igual situación, de 10 metros 66 centímetros de frente y 7 metros 42 centímetros de fondo, y además un ensanche que llega al barranquillo de la Couta, de 1 celemin del marco real; mira su puerta al Sur, por cuyo viento, y por Oeste o izquierda, linda al camino; espalda, terreno franco, y derecha, barranco. Consta de entrada, cuadra a la derecha, granero a la izquierda y pajar y otro cuarto a la derecha.

Inscrita al folio 153 del tomo 341, libro 23, finca 900, inscripción 20.

XX. Otra de igual situación, marcada con el número 18. Linda: espalda, la de Manuel López Salvador; derecha, nacimiento de aguas y la placeta; izquierda, casa del mismo caudal, y frente o Sur, la calle de su situación. Consta de entrada, que sirve de cocina; a la derecha, sala y alcoba, y lo mismo a la izquierda, escalera, y por aito, dos cocinas y dos salas, con sus respectivas alcobas, y un comedor. Tiene de frente, 6 metros 90 centímetros, y de fondo, 8,38.

Inscrita al folio 202 del tomo 442, libro 31, finca 901, inscripción 20.

XXI. Solar de la misma situación en la calle de la Sierra, de 48 metros cuadrados en forma irregular. Linda: derecha y espalda, con casa cuadra de los baños termales; izquierda, calle sin nombre por encima de los baños, y Este o frente, la calle de su situación.

Inscrita al folio 89 del tomo 442, libro 31, finca 1.779, 8.

XXII. Casa de tres habitaciones, dos bajas y una alta, de la misma situación, plaza del Doctor Campello, número 11; de superficie 30 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: derecha, con barranco de Terrera Blanca; izquierda, casa de la Compañía del señor Moret; espalda, Teresa Cazorla Pérez y José Fernández Pardo, y Sur o fachada principal, la plaza.

Inscrita al folio 94 del tomo 183, libro 13, finca 288, inscripción 12.

XXIII. Otra de planta baja en la calle de los baños, de la misma situación, marcada con el número 12, y consta de tres habitaciones y un solar contiguo; por la parte de Poniente, con una superficie total de 47 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: derecha, otra de la Compañía Alquife; izquierda, Manuel Cazorla; espalda, calle de la Era, y frente, la de su situación.

Inscrita al folio 158 del tomo 68, libro 4, finca 289, 9.

XXIV. Casa de planta baja, con diferentes habitaciones, de igual situación, barrio de los Baños. Linda: Levante, Indalecio Martínez; Norte, el monte; Poniente, Salvador Segura, y Sur, calle o camino que sube a la sierra, sin que conste su cabida.

Inscrita al folio 129 del tomo 325, libro 22, finca 1.411, 9.

XXV. Otra casa de planta baja en la calle de Marín, en el barrio de los Baños, de Pechina; de extensión 47 metros cuadrados. Linda: derecha entrando o Levante, casa de Ana Marín Segura; izquierda, herederos de Juan Almécija y Francisco Cruz; espalda, María Martínez, y frente o Sur, calle de su situación.

Inscrita al folio 239 del tomo 414, libro 28, finca 1.676, 10.

XXVI. Otra de planta baja, en igual situación, calle de la Era, número 21; de cabida 60 metros cuadrados. Linda: derecha, Rosalía Martínez Salvador; izquierda, Josefa Salvador; espalda, calle del Peñón y casa de Tomás Morell, y frente, su calle.

Inscrita al folio 199 del tomo 453, libro 32, finca 1.871, 9.

XXVII. Otra de la misma situación, compuesta de tres habitaciones y una superficie de veinte metros cuadrados. Linda: derecha, calle de la Sierra; izquierda, Antonio Martínez Martín; Poniente o espalda, José Montesinos, y da frente a su calle.

Inscrita al folio 115 del tomo 341, libro 23, finca 1.458, 9.

XXVIII. Otra de la misma situación, calle de la Sierra, compuesta de entrada, cocina, cuarto, dormitorio, corral y un pequeño solar anejo; ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: derecha, con un pequeño callejón sin nombre; izquierda y espalda, con secano de herederos de Nicolás Massa, y da su frente o Sur a la calle de su situación.

Inscrita al folio 77 del tomo 453, libro 32, finca 1.837, 10.

XXIX. Otra de planta baja, de igual situación, calle Pajonares, número 7; de superficie 33 metros cuadrados. Linda: Levante o frente, la calle, y por los demás vientos, terrenos de la Compañía Alquife.

Inscrita al folio 100 del tomo 469, libro 33, finca 1.917, 8.

XXX. Otra de planta baja, en igual situación, calle de la Sierra, hoy solar, que mide 27 metros cuadrados. Linda: derecha, calle Pajonares; Norte, terrenos de la mina Primero de Mayo; espalda, Indalecio Martínez, hoy otros solares, y da frente al Poniente o calle de la Sierra.

Inscrita al folio 102 del tomo 469, libro 33, finca 1.918, 8.

XXXI. Otro solar, de la misma situación, de 44 metros cuadrados. Linda: Este, la mina Primero de Mayo; Oeste y Norte, la misma, y Sur, calle Pajonares.

Inscrita al folio 105 del tomo 469, libro 33, finca 1.919, 8.

XXXII. Otra casa, número 13, de la misma calle; de 57 metros cuadrados. Linda: derecha e izquierda, la calle, y espalda, José Amat Martínez.

Inscrita al folio 108 del mismo tomo y libro; finca 1.920, 8.

XXXIII. Otra, marcada con el número 19 de la calle de Marín, de Pechina; que mide 33 metros cuadrados. Linda: derecha, calle de la Sierra; izquierda y espalda, la mina.

Inscrita al folio 111 del mismo tomo y libro, finca 1.921, 8.

XXXIV. Otra casa, marcada con el número 21 de la calle de la Sierra, de Pechina; de cabida 21 metros cuadrados. Linda: frente, la calle y demás vientos, la mina.

Inscrita al folio 115 del mismo tomo y libro, finca 1.922, 8.

XXXV. Casa de planta baja, en la misma calle; de 20 metros cuadrados. Linda: frente o Sur, la calle, y por los demás vientos, con la mina.

Inscrita al folio 118 del mismo tomo y libro, finca 1.923, 8.

XXXVI. Casa marcada con el número 19 de la misma calle; de 18 metros cuadrados. Linda: derecha, Manuel Montesinos Martínez; izquierda, José Aicaráz Gutiérrez, y espalda, herederos de Antonio Montesinos, y frente, su calle.

Inscrita al folio 121 del mismo tomo y libro, finca 1.924, 8.

XXXVII. Otra casa de igual situación; de cabida 65 metros cuadrados. Linda: frente o izquierda, calle de su situación; derecha, casa de la Compañía vendedora, y espalda, la mina Primero de Mayo.

Inscrita al folio 124 del mismo tomo y libro, finca 1.925, 8.

XXXVIII. Otra casa, en igual situación, de planta baja, hoy solar; de 25 metros cuadrados. Linda: frente e izquierda, calle de su situación; derecha, Luis Almécija e Indalecio Martínez, y espalda, la mina.

Inscrita al folio 128 del mismo tomo y libro, finca 1.926, 8.

XXXIX. Otra casa en la plaza de Campello, en igual situación, de planta baja, que mide 80 metros cuadrados, y linda: Sur y Poniente o frente e izquierda, plaza de su situación; Este, herederos de Manuel Cazorla, y espalda, la cueva llamada Malaca.

Inscrita al folio 129 del mismo tomo y libro, finca 1.927, 8.

XL. Unas cámaras, que sitúan sobre la casa predescrita con el número 30. Mide 22 metros cuadrados. Linda: Levante,

la mina Primero de Mayo; Oeste y Norte, calle de la Sierra, y Sur, solar que fue de Antonio Amat Marzo.

Inscrita al folio 132 del mismo tomo y libro, finca 1.928, 8.

4.º La responsabilidad se divide entre las fincas hipotecadas en la siguiente forma:

La primera, de 115.000 pesetas más 92.000 pesetas, que hacen un total de 207.000 pesetas.

La segunda, de 25.000 pesetas más 20.000 pesetas, que hacen un total de 45.000 pesetas.

La tercera, de 19.000.000 de pesetas más 15.200.000 pesetas, que hacen un total de 34.200.000 pesetas.

La tercera I, de 60.000 pesetas más 48.000 pesetas, que hacen un total de 108.000 pesetas.

La tercera II, de 125.000 pesetas más 100.000 pesetas, que hacen un total de 225.000 pesetas.

La tercera III, de 250.000 pesetas más 200.000 pesetas, que hacen un total de 450.000 pesetas.

La tercera IV, de 400.000 pesetas más 320.000 pesetas, que hacen un total de 720.000 pesetas.

La tercera V, de 100.000 pesetas más 80.000 pesetas, que hacen un total de 180.000 pesetas.

La tercera VI, de 40.000 pesetas más 32.000 pesetas, que hacen un total de 72.000 pesetas.

La tercera VII, de 60.000 pesetas más 48.000 pesetas, que hacen un total de 108.000 pesetas.

La tercera VIII, de 35.000 pesetas más 28.000 pesetas, que hacen un total de 63.000 pesetas.

La tercera IX, de 35.000 pesetas más 28.000 pesetas, que hacen un total de 63.000 pesetas.

La tercera X, de 35.000 pesetas más 28.000 pesetas, que hacen un total de 63.000 pesetas.

La tercera XI, de 50.000 pesetas más 40.000 pesetas, que hacen un total de 90.000 pesetas.

La tercera XII, de 50.000 pesetas más 40.000 pesetas, que hacen un total de 90.000 pesetas.

La tercera XIII, de 20.000 pesetas más 16.000 pesetas, que hacen un total de 36.000 pesetas.

La tercera XIV, de 25.000 pesetas más 20.000 pesetas, que hacen un total de 45.000 pesetas.

La tercera XV, de 30.000 pesetas más 24.000 pesetas, que hacen un total de 54.000 pesetas.

La tercera XVI, de 60.000 pesetas más 48.000 pesetas, que hacen un total de 108.000 pesetas.

La tercera XVII, de 80.000 pesetas más 64.000 pesetas, que hacen un total de 144.000 pesetas.

La tercera XVIII, de 25.000 pesetas más 20.000 pesetas, que hacen un total de 45.000 pesetas.

La tercera XIX, de 200.000 pesetas más 160.000 pesetas, que hacen un total de 360.000 pesetas.

La tercera XX, de 75.000 pesetas más 60.000 pesetas, que hacen un total de 135.000 pesetas.

La tercera XXI, de 50.000 pesetas más 40.000 pesetas, que hacen un total de 90.000 pesetas.

La tercera XXII, de 50.000 pesetas más 40.000 pesetas, que hacen un total de 90.000 pesetas.

La tercera XXIII, de 60.000 pesetas más 48.000 pesetas, que hacen un total de 108.000 pesetas.

La tercera XXIV, de 60.000 pesetas más 48.000 pesetas, que hacen un total de 108.000 pesetas.

La tercera XXV, de 60.000 pesetas más 48.000 pesetas, que hacen un total de 108.000 pesetas.

La tercera XXVI, de 70.000 pesetas más 58.000 pesetas, que hacen un total de 128.000 pesetas.

La tercera XXVII, de 30.000 pesetas más

24.000 pesetas, que hacen un total de 54.000 pesetas.

La tercera XXVIII, de 100.000 pesetas más 80.000 pesetas, que hacen un total de 180.000 pesetas.

La tercera XXIX, de 40.000 pesetas más 32.000 pesetas, que hacen un total de 72.000 pesetas.

La tercera XXX, de 35.000 pesetas más 28.000 pesetas, que hacen un total de 63.000 pesetas.

La tercera XXXI, de 60.000 pesetas más 48.000 pesetas, que hacen un total de 108.000 pesetas.

La tercera XXXII, de 70.000 pesetas más 58.000 pesetas, que hacen un total de 128.000 pesetas.

La tercera XXXIII, de 45.000 pesetas más 36.000 pesetas, que hacen un total de 81.000 pesetas.

La tercera XXXIV, de 25.000 pesetas más 20.000 pesetas, que hacen un total de 45.000 pesetas.

La tercera XXXV, de 25.000 pesetas más 20.000 pesetas, que hacen un total de 45.000 pesetas.

La tercera XXXVI, de 25.000 pesetas más 20.000 pesetas, que hacen un total de 45.000 pesetas.

La tercera XXXVII, de 90.000 pesetas más 72.000 pesetas, que hacen un total de 162.000 pesetas.

La tercera XXXVIII, de 30.000 pesetas más 24.000 pesetas, que hacen un total de 54.000 pesetas.

La tercera XXXIX, de 150.000 pesetas más 120.000 pesetas, que hacen un total de 270.000 pesetas.

La tercera XL, de 30.000 pesetas más 24.000 pesetas, que hacen un total de 54.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de enero de 1983. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 3.672-C

AREVALO

Don Rafael García Laraña, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de Arévalo, que en el expediente de declaración de herederos que en este Juzgado se sigue con el número 57/1982, promovido por doña María de Fátima Fallas, vecina de Tremades, en la parroquia de la villa de Cajón (Asturias), por fallecimiento de su hijo Jesús Parra Fallas, de cinco años, hijo de Augusto Joaquín y María de Fátima, nacido en Real de San Vicente (Toledo) el día 10 de marzo de 1973 y fallecido en Gijón el día 15 de junio de 1980, se anuncia la muerte sin testar del indicado menor fallecido, así como que la herencia del mismo es reclamada por su citada madre, doña María de Fátima Fallas, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia de Arévalo a reclamarla dentro de treinta días hábiles, debiendo acreditar el grado de parentesco con el fallecido y, previniéndoles que caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arévalo a 15 de febrero de 1983.—El Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—2.947-C.

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 836-82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Construcciones Núñez Travesera,

Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 7 de marzo de 1983, la celebración de diecisiete, digo, tercera pública subasta el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones, fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 410-414 de la calle Mallorca, piso 2.º 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.729, folio 55, libro 1.395, finca número 94.678, inscripción 2.ª.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero, digo, marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada.—El Secretario.—2.268-A.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 236/79-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación del «Banco de Crédito Comercial, S. A.», contra don Juan Olivé Forteza y doña Elena Llopis Vázquez, domiciliados en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, 37, 9.º 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 18 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

La participación indivisa del 1,546 por 100 de la finca «Urbana, Departamento número uno, Integrado por las plantas sótanos primero y segundo, destinadas a garaje, de la finca señalada con los números 31, 33, 33 bis, 35 y 37, de la calle Doctor Ferrán, de esta ciudad. La planta segunda de sótanos, que es inferior, tiene una superficie por casa de 384,50 metros cuadrados y globalmente 1.920,25 metros cuadrados. Se accede a la planta del primer sótano mediante dos rampas que

arrancan del jardín de la finca y a la planta del sótano segundo se tiene acceso mediante una rampa que la comunica con la planta del sótano primero. Dichos sótanos no están divididos entre sí, formando dos cuerpos o plantas. El sótano segundo linda: frente, con nivel inferior de la zona de jardín de la finca; derecha, entrando, izquierda y fondo, con nivel inferior de viales interiores de la manzana de la que forma parte; abajo, con subsuelo, y arriba, con la planta del sótano primero. Y el sótano primero, linda: por sus cuatro puntos cardinales, exactamente igual que el sótano antes reseñado, abajo, con el sótano segundo, y por arriba, con locales comerciales y servicios de la finca. Tiene asignado un coeficiente de 21,13 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 1.161, libro 360 de Sarrriá, folio 2, finca número 13.477, inscripción ochenta y ocho.

Valorada pericialmente en la suma de 350.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo:

«Urbana, Departamento número 104, Integrado por el piso 9.º, puerta 1.ª de la escalera número 37, de la calle Doctor Ferrán, de Barcelona. Se compone de varias dependencias. De superficie útil 123,24 metros cuadrados y con lavadero de 8,84 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; izquierda, entrando, derecha y fondo, con proyección a zona alardinada; por debajo, piso 8.º 1.ª, y por arriba, ático. Tiene asignado un coeficiente de 0,77 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 1.955, libro 336 de Sarrriá, folio 23, finca 13.683, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 4.313.400 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 2 de marzo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—2.846-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1750/81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, contra «Construcciones Sebastián Juan, S. A.», he acordado por providencia de fecha 4 de marzo de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 26, de la calle Malade-tán, piso 4.º, 4.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.713, folio 150, libro 344, finca número 29.505, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 4 de marzo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.166-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5-C,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 854/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Zero, S. A.», he acordado por providencia de fecha 7 de marzo de 1983, la celebración de primera, pública subasta el día 24 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2-4-6, de la calle Carmen, piso ático, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.954, folio 197, libro 926 de Badalona, finca 5.831, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.267-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 885.025,53 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación

del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 13 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta, especialmente hipotecada por la demandada doña Elena Gaona Novoa, es la siguiente:

«Número veintiuno.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 13, de la calle de Peracamps, de esta ciudad. De superficie 79 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y tres habitaciones. Linda: Al frente, parte con rellano de la escalera y parte con proyección vertical del patio interior de la finca; a la derecha, entrando, con piso cuarto, puerta primera de la misma finca; al fondo, con proyección vertical del patio posterior del inmueble; a la izquierda, entrando, con casa número 11 de la calle Peracamps, mediante pared medianera; por encima, con el piso quinto, puerta única, y por debajo, con el piso tercero, puerta segunda. Coeficiente, 4 enteros 25 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 225 del archivo, 66 de la sección 1.ª, folio 219, finca número 1.790, inscripción segunda.

Valorada en 980.000 pesetas.

Barcelona, 7 de marzo de 1983.—El Magistrado - Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.171-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (2.ª) de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.915-80 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Martos Martínez, he acordado por providencia de fecha 9 de marzo la celebración de primera —por quiebra de la anterior— y pública subasta el día 14 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 1 de la calle Antonio López, avenida de Barcelona y calle Colón, planta inferior, de la localidad de Santa Perpetua Moguda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1931, folio 225, libro 97 de Santa Perpetua, finca número 4.512, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.172-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1481/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Pemabar, S. A.», he acordado por providencia de fecha 9 de marzo de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de mayo de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 130, de la calle José Umberto, carretera de Granollers a Mataró, piso 3.º, 4.º, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.135, folio 177, libro 199, finca número 19.812, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.165-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467/82-M, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Juan Tort Vilanova, he acordado por providencia de fecha 9 de marzo la celebración de segunda y pública subasta para el día 26 de mayo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1, de la calle Giralt y Serra, 21, pisos bajos y sótanos de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo

mo 1.440, folio 155, libro 350, finca número 11.960, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas, para la primera subasta, saliendo en esta segunda con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—1.411-11.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.109 de 1982-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Vicente y don José Craus Ramoneda, en reclamación de 2.254.462 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 3.120.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

•Número 11.—Local destinado a vivienda, piso 3.º, puerta 3.ª, de la casa sita en la calle General Sanjurjo, sin número, de Gerá. Se accede desde el relleno de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 88 metros 35 decímetros cuadrados, con más terraza de superficie 10 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en recibí, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería con lavadero en patio de luces y terraza al fondo. Linda: frente, en línea quebrada, parte relleno escalera, parte también dos patios de luces y en parte vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, en línea quebrada, parte caja escalera y en parte,

vivienda puerta 2.ª de esta planta; izquierda, en línea quebrada, parte dos patios de luces y en parte, vivienda puerta 1.ª de esta planta; derecha, entrando, en línea quebrada, parte caja de escalera y en parte, vivienda puerta 2.ª de esta planta; izquierda, en línea quebrada, parte dos patios de luces, y en parte, proyección solar número 1, y fondo, calle General Sanjurjo en proyección.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 418, libro 177 de Gavá, folio 171, finca 15.079, inscripción segunda.

Barcelona, 9 de marzo de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.234-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 740-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Cooperativa de Consumo la Equitativa», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a pesetas 4.000.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Un solar circundante de pared en las lindes de poniente, Norte y Sur, sito en la villa y paraje encima de Palamós, y conocidas con el nombre de Pots de Rius y Cancha, que mide ancho su linde de levante, 20 metros y de occidente 23 metros, y de largo por el lado Norte 38 metros y en el lado Sur 35 metros 40 centímetros, que compone una total super-

ficie de 787 metros 10 decímetros cuadrados; luego de las dos porciones que originalmente se habían perdido para las calles que hoy constituyen todo su entorno. Linda: al frente que es levante, con antigua carretera de Palamós a Gerona, que constituye la avenida del Generalísimo, número 26 (antes 24); por mano derecha entrando que es lado Norte, con la calle Santa Marta, donde constituyen los números 1, 3 y 5, por mano izquierda entrando que es mediodía, con la calle de Santa Bárbara, donde está señalada con los números 2 y 4, y por occidente, que es espalda, con la calle de oriente a la que no tenía puerta; en el extremo oriental, es decir, el que da a la avenida del Generalísimo, hay una casa, se compone de planta baja para oficinas y otras dependencias y una planta elevada.

La cooperativa hipotecante adquirió este inmueble por compra a don Miguel Matas Gamir, en escritura de 16 de octubre de 1899, ante el Notario de Palamós don José Bellido Matías y la parte edificada la construyó después y la declaró con ocasión de la escritura de hipoteca que luego se dice.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 878, libro 94 de Palamós, folio 224, finca 928, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—2.163-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 936 de 1982 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra don Fernando Núñez Martínez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no será admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Finca número cincuenta y uno. Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera número 107, del edificio, sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 107, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terrazas y escalera interior que comunica con la cubierta del edificio. Tiene además como anejo, dos plazas de parking señalizadas con los números 51 y 52, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Coeficiente de 3.700 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 87, finca número 23 452.

Barcelona, 10 de marzo de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.399-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (2.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.511/1980, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra «S. A. de Financiación y Desarrollo de Inversiones» he acordado por providencia de fecha 11 de marzo la celebración de primera, por quiebra de la anterior, pública subasta el día 28 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número plaza baja de la calle Edificio Urbanización Nuevo Cambrils, piso número 1 de la localidad de Cambrils inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, folio 98, libro 180 de Cambrils, finca número 11.618, inscripción 9.ª, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

2. Piso-vivienda número dos en planta baja del edificio en Cambrils, Urbanización Nuevo Cambrils, de Cambrils. Inscrita en el Registro de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 101, finca 11.618. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Piso-vivienda número tres, en planta baja del edificio sito en Urbanización Nuevo Cambrils, de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 104, finca 11.620. Valorada en 1.600.000 pesetas.

4. Piso-vivienda número cuatro, sito en la calle Rovira, sin número, de la Urbanización Nuevo Cambrils, de Cambrils. Inscrita en el Registro de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 107, finca 11.621. Valorada en 1.600.000 pesetas.

5. Piso-vivienda número cinco, alta de edificio sito en la calle Rovira, sin número de la Urbanización Nuevo Cambrils, de Cambrils. Inscrita en el Registro de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 110, finca 11.622. Valorada en 1.450.000 pesetas.

6. Piso-vivienda número seis en planta alta de edificio sito en la calle Rovira, sin número de la Urbanización Nuevo Cambrils, de Cambrils, de superficie 53 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita

en el Registro de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 113, finca 11.623. Valorada en 1.450.000 pesetas.

7. Piso-vivienda número siete, en planta alta de edificio sito en la calle Rovira, sin número de la Urbanización Nuevo Cambrils. Inscrita en el Registro de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 116, finca 11.624. Valorada en 1.450.000 pesetas.

8. Piso-vivienda número ocho, en la planta alta de edificio sito en la calle Rovira, sin número, de la Urbanización Nuevo Cambrils, de Cambrils. Inscrito en el Registro de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 119, finca 11.625. Valorada en 1.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.262-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30-82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga con los beneficiados de pobreza, contra «Inmobiliaria Work, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de junio próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 33 de la calle Lorenzo Serra, número 35, piso 5.º, 3.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramenet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 1.971, folio 166, libro 513 de Santa Coloma, finca número 36.522, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Barcelona, 12 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.261-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.112 de 1982-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Lupasa, S. A.», en reclamación de 274.882,00 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de, infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 700.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número 60. Apartamento número 28 de la planta primera del inmueble sito en Castelló de Ampurias, urbanización Ampuriabrava, con frente al paseo transversal. Mide 47 metros y 7 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Norte, pasillo acceso a los departamentos; Este, apartamento número 29 de la misma planta; Sur, paseo transversal, y Oeste apartamento número 27 de la misma planta. Coeficiente 0,89 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.962, libro 101 de Castelló, folio 100, finca 5.403, inscripción segunda.

Barcelona, 12 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.270-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 560-G de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora señora Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan Andrés Fornells Oliver, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 18 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, 150.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la

subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 10 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Descripción de la finca

«Mitad indivisa del departamento 9, vivienda piso 5.º puerta 1.ª, del edificio sito en Mataró, con frente a la Ronda Espartero, número 1, y a la calle Real, en las que hace esquina. Tiene 205 metros cuadrados de superficie, más 15 metros cuadrados de balcón.»

Inscrita en el tomo 2.227, libro 810 de Mataró, folio 180, finca 39.595.

Valorada parcialmente en la suma de 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—1.400-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.363/80-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra don Antonio Vico Martínez, y por providencia de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 31 de mayo de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 825.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, salvo la correspondiente al mejor postor.

Tercera.—Que si la postura es inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número 23. Vivienda piso 4.º, puerta 2.ª de la casa número 40, de la calle Pedro Colom Ventura, de esta villa de Mollet del Vallés, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de 70 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble de 3,24 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, como finca número 11.533, al tomo 984, folio 11.

Barcelona, 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.264-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 323-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Virginia Viñes Munte en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de pesetas 2.800.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Pieza de tierra sita en el término de Marsá, en la partida llamada "Comas", de cabida nueve jornales cincuenta centimos, equivalentes a cinco hectáreas setenta y siete áreas noventa y ocho centímetros, plantada de viña, avellanos y huerta. Linda: Por Oriente, con tierras de Pedro Muntané Cots; por Mediodía, con Pelegrin Rull; por Poniente, con las de Juan Barceló, y por el Norte, con las de Gaspar Simó. Pertenece a la hipotecante por compra a don Francisco Viñes Rull mediante escritura otorgada en Falset a 29 de septiembre de 1955 ante el Notario don Francisco Orts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido, en el tomo 82 del archivo, libro 4 de Marsá, folio 52, finca número 511, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—2.263-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.054-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Bartolomé Reixach Margarit, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 900.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para ésta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 5. Planta baja, puerta 3.ª, vivienda de dicha casa, con entrada por el número 8 de la misma, tiene una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados y linda: Por su frente, Norte, tomando como tal el de la calle de Gravina, parte con patio de luces, parte con caja de escalera y parte con puerta segunda de esta misma planta; por el Oeste, parte con puerta primera de esta misma planta, parte patio de luces y parte con rellano de escalera, por donde tiene su puerta de entrada; por el Sur, con finca de la cual se segregó el terreno donde está construida la presente, y por el Este, con escalera de acceso a los pisos de entrada del número 10 de esta casa.

Tiene un porcentaje de 2.376 por 100.

Inscrita al tomo 1.922, libro 899 del Registro de la Propiedad de Badalona, folio 90, finca número 54.027, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—2.266-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 394-G de 1932, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Recaferma, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de pesetas 21.000.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 2. Local de la planta sótano 2.º (cota 62,90), del edificio sito en Martorell, denominado bloque E, integrante del complejo inmobiliario conocido por «Solarium de Martorell» y con frente al pasaje del Sindicato. Mide mil doscientos veintitrés metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Mediante servidumbre se regulan sus otros accesos y su salida mediante rampa por el bloque D: existen dos ascensores y un montacargas cuyo uso y utilización se regulan en el epígrafe de elementos comunes. Linda: al Este, con rampa, subsuelo del pasaje del Sindicato y cuarto del transformador; al Norte, con la planta sótano 2.º del bloque D; al Sur, con RENFE, y al Oeste, con la planta sótano 2.º del bloque A.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.416, libro 89 de Martorell, folio 181, finca 4.748, inscripción tercera.

Barcelona, 14 de marzo de 1933.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—2.259-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459/

80-H, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra doña María del Carmen Torredell Crusat y doña María Dolores Estrada Comes, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta para el día 10 de mayo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes objeto de subasta son:

Porción de terreno sito en Reus, partida «Camino de Ruidoms», también Blancafort. Planes o Forques Velles, extensión 20 áreas 75 centiáreas 83 decímetros cuadrados, en el que existe una nave industrial cubierta de uralita con un cuerpo adosado de 4 plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.490, folio 206 vuelto, libro 467, finca número 21.993, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, precio de tasación en la escritura de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1933.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.336-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 923-A de 1931 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (goza del beneficio de pobreza), contra don Francisco Guillén Balaguer, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresara, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La Caja actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas in-

feriores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

Casa en la villa de la Escala, señalada con el número de la calle de San Antonio; de una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, Este, con dicha calle; Sur, izquierda, con Francisco Brugés; Oeste, espalda, calle del Perchei, y Norte, derecha, con Juan Alminia.

Inscrita al tomo 1.427, libro 48, folio 235 vuelto, finca 300, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1933.—El Juez.—El Secretario.—2.345-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 923/82 de la sección B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga asistida por el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Salvador Villa Matañ, en reclamación de 2.220.888,39 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa de un solar a un auto, con un pequeño patio al frente de la misma, sita en la villa de El Masnou, señalado con el número 48, hoy, número 61, de la calle Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 438, libro 36 de El Masnou, folio 33 vuelto, finca número 687, inscripción 13.ª

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1933.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.260-A.

BERGARA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de Bergara y su Partido.

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor don José María Barriola Echevarría contra doña María Ansola Iriondo, don Francisco Ansola Iriondo, don José Ansola Iriondo, don Ramón Ansola Iriondo, don Justino Ansola Iriondo, doña Joaquina Ansola Iriondo y don Miguel Ansola Iriondo, para hacer efectivo el capital reclamado se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Monte helechal y argomal entre la Peña de Arazubi y Peña Grande Achuri, en Elgoibar, Mendaro, de 89 áreas 86 centiáreas. Linda, al Este y Sur, de Arzubi, y por su parte superior, con los de Achuricho. Inscrito en Bergara en el tomo 590, del archivo, libro 48 de Elgoibar, folio 53, finca número 258, asiento 13°.

2. El pleno dominio del terreno argomal y helechal, sito entre peñas, debajo de la Peña Grande de Achuri, de 97 áreas 75 centiáreas. Confina por el Este, Sur y Oeste, con pertenecidos de Arzubi. Radica en Elgoibar. Inscrito en Bergara al tomo 144, del archivo, libro 14, de Elgoibar, folio 216, finca número 259, asiento 13°.

3. El pleno dominio del monte jaral y alisal debajo de los pertenecidos de la Casería Aritzederraga, de 480 áreas 20 centiáreas. Confina, por Este y Sur, jaral de José Joaquín Izaguirre; Sur, parte superior, los de Aritzederraga; Oeste, jarales de la villa, y Norte y Este o parte inferior, regata Imizquiaga, radica en Elgoibar, barrio Mendaro. Inscrito en Bergara al tomo 299, del archivo; libro 28 de Elgoibar, folio 181, finca número 587, asiento 12°.

4. Terreno monte jaral y chaparral suelto, situado en el valle de Sarasuendi, de Motrico, y punto llamado Arnobate-Azpia. Confina, por Norte, camino carretil; Sur y Poniente, la hondonada, que divide las jurisdicciones de Motrico y Elgoibar, y Oriente, con monte del caserío Pazueta. Mide 227 áreas y 50 centiáreas. Inscrito en Bergara al tomo 478 del archivo, libro 34 de Motrico, folio 124, finca número 1.752.

Por la presente, se anuncia la venta, en segunda subasta pública, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de 300.000 pesetas, la primera; 300.000 pesetas, la segunda; 1.650.000 pesetas, la tercera, y 450.000 pesetas, la cuarta, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Barrenkale, número 33, en fecha 16 de mayo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la es-

critura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bergara a 16, digo, 15 de marzo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.095-D.

BILBAO

Edicto

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Sección 1.ª, y con el número 1.148/1982, se tramita a instancia de don Luis Besga Penades, expediente de declaración de falcimiento de don José Valentín Besga Penades, conocido por José, hijo de don Demetrio Besga Ruiz de Alegria y doña Marcelina Penades Iroz, cuyo último domicilio conocido, fue en Santurce, Vizcaya, del que se trasladó a Francia, sin que desde el año 1942 hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1983.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—2.894-C. 1.ª 15-4-1983

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.111 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por «Torres Hostench, S. A.», representado por el Procurador señor Valdivielso contra don Manuel Gutiérrez Garulo y otro, sobre cobro de cantidad, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de mayo y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 2.º centro de la casa número 1 de la calle Jauregui de del barrio de Algorta, con una extensión aproximada de 110 metros cuadrados útiles, valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en el paseo de Vista Alegre, de Haro, y construida sobre la misma una casa de vivienda unifamiliar que denominan «Vista Alegre», de tres plantas, compuesto de semisótano, planta principal, planta alta y camarote, valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Vivienda exterior izquierda derecha del piso tercero de la casa número 33 de la avenida del Ejército, de Bilbao, con una extensión aproximada de 105 metros cuadrados útiles, valorada, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda exterior izquierda de la planta sexta de la casa número 27 de la avenida del Ejército, de esta villa, valorado en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Parcelas de garaje números 63 B, del sótano de la casa número 12 de la calle Doctor Albiñana, número 28, de la avenida de Madariaga y números 31 y 33 de la avenida del Ejército, de esta villa, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Total del avalúo: 25.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.458-4.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 578 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, instados por don Tomás Miranda Herrán, representado por el Procurador señor López de Calle, contra el Conjunto Residencial «El Alto, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 16 de mayo y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda señalada con la letra C, del piso 1.º, de la casa portal cuarto, consta como accesorio de un camarote sito en el barrio el Alto, de Amorebieta.

Valorado con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 2.722.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.872-C.

BURGOS

Edictos

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487-82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Valentín Cardero Portugal y doña Milagros Valdivielso Moratinos, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de mayo, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación para subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta:

«Número 7 del régimen de propiedad horizontal; vivienda señalada con la letra F del piso 1.º en el 2.º portal del edificio con fachada a la carretera de Logroño, números 11 y 13, provisional (antes sin número), con superficie de 89 metros cuadrados y 41 decímetros y útil de 89 metros cuadrados y 99 decímetros cuadrados (incluido el trastero). Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor estar y tres dormitorios, y como anejo, una carbonera de las emplazadas en la planta 9.ª, con superficie aproximada de 4,10 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con patio de manzana; al Sur, desembargo de escalera, patio interior y vivienda letra E de esta planta; al Este, con finca de Construcciones «Arranz», y al Oeste, con vivienda letra G de esta planta. Tiene una cuota del 1,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2408, libro 408, de Burgos, folio 71, finca 1.215.»

Valorada en dos millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Burgos, 11 de marzo de 1983.—El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—1.030-D.

Don Pablo Quecedo Aracil, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Longinos García Llorente y esposa, Carmen Murillo Soria, de Villasanté de Montija, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 16 de mayo próximo, previniendo a los licitadores.

1. Que, para tomar en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que, servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de un millón ochocientos mil pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

3. Que, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

1. Finca urbana, sita en jurisdicción de Merindad de Montija término de Villasanté (Burgos), número 10, o vivienda situada a la izquierda, subiendo de la planta alta segunda, con acceso por el portal B, que linda: Sur o frente, escalera y vivienda derecha de su planta; derecha e izquierda, espacio libre; fondo, casa letra A, mide unos 72 metros cuadrados y le corresponde una participación de 10 enteros y 25 centésimas de otro entero por cien, integra el edificio al sitio de Eras de Habucho, inscrita al tomo 1.741 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Merindad de Montija, folio 76, finca 17.554, inscripción 1.ª.

Burgos, 24 de marzo de 1983.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.186-D.

CALAHORRA

Edicto

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 127/81, sobre declaración de fallecimiento de doña Fideda Casada Guerra, nacida en Calahorra el 29 de mayo de 1911, hija de Gabriel y de Julia, casada con don Hipólito José García García, que en el año 1957 se ausentó de Calahorra rumbo a América, y desde el momento de la partida nada más se ha sabido de ella.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calahorra a 2 de junio de 1981. El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—2.821-C. 1.ª 15-4-1983

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido,

Hace público: Que, a instancia del Procurador don José Luis Diego Somoano,

en nombre y representación de don José Manuel Montes Suárez, vecino de Oviedo, se tramita expediente en este Juzgado, bajo el número 74/1982, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Bernardo Montes Montes, hijo de José y de Josefa, natural de San Emeferio (Bimenes), de veintitrés años, cuando se ausentó a América, casado, y vecino de Qués, Concejo de Infiesto, de donde se ausentó en el año 1907, no teniéndose noticias de él desde hace más de setenta años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onis, a 3 de junio de 1982.—El Juez, José María Álvarez.—El Secretario.—2.881-C. 1.ª 15-4-1983

CHANTADA

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia de Chantada, hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que al número 131 de 1982, se tramita declaración de fallecimiento legal de doña Camila Ledo Saborido, hija de José y Ramona, natural de Arcos-Chantada, ausentóse para América, pasa de sesenta años. Insta su sobrino José María Ledo Calvo.

Dado en Chantada, a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Juan M. Esteve Campillo.—La Secretaría, María Inmaculada Pérez Arrojo.—2.897-C. 1.ª 15-4-1983

El señor Juez de Primera Instancia de Chantada hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tramita declaración de fallecimiento legal de los hermanos don José David y don Francisco Javier García Ojea, hijos de Angel y de María Josefa, nacidos en Novelúa-Monterroso (Lugo), en 14 de abril de 1889 y 31 de agosto de 1894. Ausentáronse para Cuba sobre el año 1916. Insta su hermano don Daniel García Ojea.

Dado en Chantada a 23 de febrero de 1983.—El Juez, Juan Esteve Campillo.—La Secretaría.—2.546-C. y 2.ª 15-4-1983

GERONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 506/82 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, y su partido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra don Alonso Tortosa López y don Enrique Condom Pairef, por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca o sea el de 1.808.000 pesetas. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2.ª, 3.ª, el día 9 de septiembre próximo a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

•Uno-D.—Local en la planta baja de edificio en Gerona, denominado "Costa Brava I" calle Costa Brava, número 36, de superficie 85 metros cuadrados. Lindante: Al frente, calle Costa Brava, caja escalera y hueco ascensor en parte y parte, resto local 1; a la derecha, entrando, local 1-B de Bros-Puig, hoy consortes Melchor Pamos e Inmaculada Requena; al fondo, patio de manzana, y a la izquierda, parte local 1-A de Pedro Bros y María Puig, con hueco de ascensor y escalera y resto de finca. Tiene asignado un coeficiente de 4,7 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.076, libro 237 de Gerona, Sección 1.ª, folio 203, finca 14.362, inscripción segunda.

Dado en Gerona a 28 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—2.148-A.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 465/82, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra "Supermercat l'Escala, S. A.", por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca o sea el de 15.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 19 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

•Porción de terreno, sito en el vecindario de Rees, término municipal de La Escala; tiene forma trapezoidal, y una superficie de 43.416 metros 49 decímetros cuadrados. En su interior y junto al lindero Este se halla construido un edificio de una sola planta destinado a supermercado, de forma cuadrangular, de 40 metros de largo por 40 metros de ancho, formando la total superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda la total finca: Al Norte, Este y Oeste, con resto de la finca

de que se segregó propiedad de la Sociedad "Promociones Bisbalenses, S. A.", y al Sur, con herederos de Antonio Casamort.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.803, libro 103 de La Escala, folio 7, finca número 6.540, inscripción quinta.

Dado en Gerona a 1 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—2.147-A.

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 547 de 1982, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Ribóo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a doña María Herrera Rial, mayor de edad, casada, en régimen de separación de bienes, con don José Antonio Barreiro Vázquez, vecina de esta ciudad, con domicilio en Ronda de Outeiro, número 273, 1.º derecha; se sacan a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

•Finca procedente del labradío y monte llamado de la Grovia o Quenllens, en el lugar de Sarro, parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros, de cabida 12 áreas tres centiáreas. Linda: Norte, finca que pertenece a don Enrique Rivadulla Franco; Sur, camino de Sarro a Pravio; Este, labradío de don Antonio Méndez Vázquez, en plano más bajo, y Oeste, camino. Sobre esta finca existe un edificio en construcción (hoy terminado), destinado a casa unifamiliar, compuesto de planta baja y alta, ocupando una superficie de 104 metros cuadrados, aproximadamente de planta; distribuida con arreglo a su destino, y linda por todas sus partes, con la finca en que está enclavada.

Inscrita en el libro 222 de Oleiros, folio número 80, finca número 19.711.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 222 de Oleiros, folio 92, finca número 19.711, con fecha 14 de mayo de 1981.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once, del día 31 de mayo próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.050.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 2 de marzo de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.235-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 626 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Ribóo y Batanero, contra don José Antonio Baldomir Pérez y doña María Mercedes Cabanas García, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Partido judicial de La Coruña, municipio y parroquia de Culleredo.—Número diez. Planta baja izquierda de la casa sin número, sita en el lugar de Tarrío: Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta baja del cuerpo número 3 del edificio, teniendo su acceso a través del portal número 3. Tiene una superficie útil de 61 metros con cinco decímetros cuadrados, y linda, con relación a la fachada principal del edificio: frente, con la nueva carretera a Peiró; derecha, entrando, portal, hueco de escalera y planta baja derecha de este cuerpo; izquierda, con la planta baja derecha del cuerpo número 2, y espalda, con el patio posterior de la casa. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de seis centésimas.

Para la celebración de tal acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once, del día 8 de junio próximo, haciéndose saber a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el de 616.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público adecuado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 9 de marzo de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.236-A.

LIRIA

El Jue de Primera Instancia de la ciudad de Liria y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en los autos número 72/83 y de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Tello Deval, en nombre y representación de don Vicente Pelechá Martí y nueve más y Entidad mercantil "Lombard, S. A.", todos ellos socios de la Entidad mercantil "Pozo Virgen de los Desamparados", con domicilio social en Puebla de Vallbona, edificio de dicho pozo del indicado término municipal, ha acordado convocar Junta general ordinaria de dicha Sociedad, para cuyo acto se señala el día 5 de mayo, a las doce horas, y en segunda convocatoria al siguiente día y misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y censura de la gestión social.
- 2.º Aprobar, en su caso, las cuentas y balances de los ejercicios anteriores.
- 3.º Resolver la distribución de beneficios.
- 4.º Elección de cargos para el Consejo de Administración.

5.º Facultades a otorgar al Consejo de Administración, que se elija para regularizar, si procede, el legal funcionamiento de la Sociedad dentro de la Ley de Sociedades Anónimas.

Liria, 6 de abril de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.033-C.

LUCENA

Don Antonio Infante de Oña, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el mismo con el número 4 de 1978, á instancia seguidos de la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Saravia Fernández de Villalta y defendido por el Letrado don Luis Beato García, contra don José Luis García Chinchilla, mayor de edad, y vecino de Málaga, declarado en rebeldía, se ha acordado la venta en pública subasta, por el término de veinte días, de las fincas que se describirán y bajo las condiciones que siguen:

Primera.—La subasta será pública y tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta será el de su valoración respectiva, o sea, para la primera finca el de 1.223.800 pesetas; para la segunda, el de 1.190.000 pesetas; para el de la tercera finca, el de 2.427.000 pesetas; para el de la cuarta finca, el de 18.473.000 pesetas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta ingresarán en el establecimiento que se señale o en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para la finca que deseen hacer postura.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada finca objeto de subasta.

Quinta.—Los licitadores podrán hacer postura por todas las fincas o por separado.

Sexta.—Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Fincas objeto de subasta:

1.ª Fincas urbanas.—Local número 1 situado en la planta primera del edificio número 6, «Congreso», en avenida de los Manantiales, de Torremolinos (Málaga); dicho local limita al Norte, con el local número 3; al Sur, con paso peatonal; al Este, con el número 2; al Oeste, con galería de acceso. Con una superficie de 61,18 metros cuadrados. Valorada en 1.223.800 pesetas.

2.ª Fincas urbanas.—Local número 6 situado en la planta primera del edificio «Congreso», número 6, en avenida de los Manantiales, de Torremolinos (Málaga); dicho local limita al Norte, con el local número 8; al Sur, con el local número 5; al Este, con el local número 7; al Oeste, con la vía pública, con una superficie de 59,50 metros cuadrados. Se valora en 1.190.000 pesetas.

3.ª Fincas urbanas.—Local número 16 situado en planta primera del edificio «Congreso», número 6, en avenida de los Manantiales, de Torremolinos (Málaga); dicho local limita al Norte, con el local número 19; al Sur, su acceso; al Este, con la calle, y al Oeste con los locales números 15, 17 y 18. Con una superficie de 121,35 metros cuadrados. Se valora en 2.427.000 pesetas.

4.ª Fincas rústicas.—Solar en hacienda «Miramar», parque de Santa Paula, partido de los Almendrales; limita al Norte, con la finca «Amarilla, S. A.»; al Sur y Este, con la finca matriz, y al Oeste, con el camino de servidumbre; tiene una superficie de 10.982,20 metros cuadrados y se valora en 18.473.000 pesetas.

Dado en Lucena a 4 de marzo de 1983. El Juez, Antonio Infante de Oña.—El Secretario.—3.840-C.

MADRID

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos registrados con el número 502/1982, a instancia de la «Sociedad General Financiera, S. A.», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la Entidad «La Machera, S. A.», «Navalcaballo, S. A.», y don Vicente de Gregorio Colmenares, sobre reclamación de cantidad; en dichos autos se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por la «Sociedad General Financiera, S. A.», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, bajo la dirección del Letrado señor Alvarez, contra la Entidad «La Machera, Sociedad Anónima», «Navalcaballo, Sociedad Anónima», y contra don Vicente de Gregorio Colmenares, todos ellos declarados en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados Entidades «La Machera, Sociedad Anónima», «Navalcaballo, Sociedad Anónima», y don Vicente de Gregorio Colmenares, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a cada uno de ellos; y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «La Sociedad General Financiera, S. A.», de la cantidad de diecisiete millones novecientas cuarenta y dos mil ochocientas ochenta pesetas, importe del principal de las letras de cambio acompañadas al escrito de demanda, con más los intereses legales gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeño a dichos demandados, las Entidades «La Machera, S. A.», «Navalcaballo, S. A.», y a don Vicente de Gregorio Colmenares. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se notificará a éstos además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo el Secretario de que doy fe. Ante mí. Firmado, José L. Viada, (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Vicente de Gregorio Colmenares y la Entidad «La Machera, S. A.», por medio de su representación legal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 25 de enero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.838-C.

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 195 de 1975, sobre juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Inmobiliaria Fuencarral, S. A.», se hace saber, para general conocimiento, que en la Junta general de acreedores que tuvo lugar con fecha 23 de febrero del pasado año

1982, fueron elegidos para el cargo de Síndicos, don Jesús Spínola Vivar, mayor de edad, soltero, Censor Jurado de Cuentas, con domicilio en calle de Claudio Coello, número 116, en representación de la acreedora sindicatura de la quiebra de don Norberto Ernesto Poggi Firas; así como don Francisco Serrano Terades, mayor de edad, casado, Censor Jurado de Cuentas, de esta vecindad, pasec de la Castellana, número 177, en representación de la acreedora instante del juicio «El Laurel de Baco, S. A.», y finalmente para el cargo de tercer Síndico fue designada la «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», actualmente absorbida por la «Banque Nationale de Paris», la cual ha delegado para el ejercicio de las funciones propias de ese cargo de Síndico tercero, en favor de don Vicente de la Parra Fernández, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, con domicilio en calle de San Roberto, número 9; todos los cuales previa prestación de juramento han quedado posesionados de sus cargos con las solemnidades legales.

Y en su virtud se previene a cuantas personas pudieran tener alguna clase de pertenencias de la quebrada en su poder, que deberán hacer entrega de ellas a los referidos Síndicos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.822-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, 4.ª planta, de la plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de sumario hipotecario número 1192/82, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don José Antonio Solano Díaz y doña Juana Navarro Carrasco, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Urbana.—Número 18, vivienda letra A, en planta tercera, portal uno, pasaje del Marqués de Santillana, bloque dos de la Urbanización en la partida Lomas del Garbíner, parcela 5, sector segundo, de la ciudad elegida Juan XXIII, en Alicante. Consta de tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, y estar-comedor. Su superficie construida es de 73,11 metros cuadrados y la útil de 60,86 metros cuadrados, siendo el tipo A y según frente de su portal, linda; frente, descansillo y hueco de luces; derecha, vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, vivienda letra B de la tercera planta del portal dos, y fondo, zona común y jardín. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de la edificación de quinientas treinta y cinco con cien milésimas.

Dicha división del crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad de Alicante 1.º II, en el tomo 1.473, del Archivo, libro 808 de la Sección 1, folio 66, finca número 37.123, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 10 de mayo, a las once de su mañana, y si por fuerza mayor, se suspendiere la subasta, se celebraría al día siguiente hábil, y así sucesivamente, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante

los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.118-C.

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos número 884/1982-A, promovidos por el Procurador señor Olivares Santiago, en representación de «Banco de Huesca, S. A.», contra don Mariano García Aguilár, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de su tasación, de la siguiente finca:

«Urbana 78.—Piso 9.º, puerta número 1, de la casa número 11, de la calle Moraña, de Leganés (Madrid), urbanización «Parque Nuevo», de Zarzaguemada. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados, y se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza, y linda: al frente, norte del edificio, con rellano y hueco de la escalera, hueco de luces y piso número 4 de la misma planta; por la derecha, con hueco y rellano de la escalera y piso número 2 de la misma planta; por la izquierda, hueco de luces y portal número 1, y por el fondo, con resto de la finca de la que se ha segregado el solar sobre el que está construido el edificio, propiedad de «Pryconsa». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 859, folio 235, finca número 29.837.»
Tasado pericialmente en dos millones setenta y cuatro mil (2.146.000) pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 18 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y de no poderse celebrar en dicho día por causas de fuerza mayor, el siguiente día y sucesivos—excepto sábados—, a igual hora, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.146.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad referente a los títulos de propiedad y cargas que afectan a dicho piso se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.827-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 58/1981-A, a instancia de «Banco de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Pilar Rodríguez Porrero y otros, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo en que ha sido tasada, la finca embargada en dichos autos.

Urbana.—Departamento número 7, piso segundo izquierda, de la casa en Madrid, calle de Antonio Maura, número 12, con vuelta a la de Alfonso XI y Méndez Núñez. Se halla situada en la planta 2.ª, sin contar la de sótano y baja, a la izquierda según se sube por la escalera. Linda: al Norte, con la calle de Antonio Maura en línea de 19 metros 80 centímetros. Por el Este, con la calle de Alfonso XI, en línea de cuatro metros 50 centímetros; por el Sur, con la calle de Méndez Núñez, en línea de 11 metros 87 centímetros, y por el Oeste, con la casa número 10 de la calle de Antonio Maura, escalera y piso 2.º derecha. Ocupa una extensión superficial de 280,25 metros cuadrados. Le corresponde como anejo una sexta parte de un local de 11 metros cuadrados, destinado a trastero, en el sótano del edificio. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 10,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al folio 224, del tomo 692, finca número 23.220.

Tasado pericialmente en la cantidad de once millones ochocientos noventa y dos mil novecientos treinta y tres (11.892.933) pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 10 de mayo próximo a las once de su mañana, y si no pudiera celebrarse dicho día por causas de fuerza mayor, el día siguiente o sucesivos a igual hora, excepto sábados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasada, es decir, la cantidad de 11.892.933 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.825-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 263-981 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna en nombre y representación de

Caja Postal de Ahorros, contra don Andrés Hernández Arribas en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Alcalá de Henares, polígono de la Serna, 58, piso 2.º, letra C, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,09 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además al frente meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra B, y a la derecha, entrando, vivienda letra D.

Se le asigna una participación de 3,83 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.279, libro 473, folio 208, finca 31.095, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—2.983-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 19 de mayo próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda subasta acordada en el procedimiento judicial sumario número 1111/77, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, como continuador del «Banco Coca, S. A.», con «Hidro Construcciones, S. A.», de las fincas hipotecadas, en la forma y condiciones que constan en los edictos publicados en el diario «El Alcázar», de fecha 30 de octubre de 1982 y el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre, página 32.317, en los que se hacía constar el señalamiento para el día 12 de enero último, día en que no pudo celebrarse por desalojo del Juzgado por anuncio de bomba.

Y para su publicación con la antelación de veinte días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1983.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.882-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 18 de mayo próximo, a las once de su mañana, y

si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse al día siguiente o sucesivos hábiles, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, 2.ª planta— y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, acordada en procedimiento de hipoteca naval número 385/1980, promovidos por «Crédito Social Pesquero», contra don Humberto Verdes Rodríguez y don Alejandro Trigo Morales, domiciliados en La Coruña, Cofradía de Pescadores, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 15.977.125 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se saca a subasta la embarcación, sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Embarcación denominada «Isla de Santa», casco de acero, eslora, entre perpendiculares, 30 metros; manga, 8,866 metros; punta l, 3,909 metros; toneladas, 217,08. Lleva instalado un motor «Diesel-Maquinista», de 90 CV de potencia, tipo T1-829-CRN, número 6.494, a 363 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques, y en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, ambos de La Coruña, al tomo 38 del archivo, libro 27 de la Sección de Buques, folio 51, hoja 852, del primero, y al folio 3.194, lista 3.ª del segundo.

Y para su inserción, con veinte días hábiles por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.373-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1333/80, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Gonzalo Sanjuán Olarte, contra «Maina, S. A.», sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

Situadas en el edificio sito en la Urbanización «Las Castillas», en el término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio que dicen La Cueva, integrantes del bloque denominado «Benavente», que se encuentran hoy en construcción:

Primer lote:

«Número seis.—Piso primero, letra B. Linda: al Norte, con medianería del edificio Lerma; al Oeste, con ascensor, patio de luces y piso letra C; al Este, con finca matriz, y al Sur, con el piso letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece del 5,35 por 100.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 87, finca 41.945, inscripción tercera.

Segundo lote:

«Número diez.—Piso segundo, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en el valor total, elementos y gastos comunes del inmueble a que pertenece, son idénticos a los del piso 1.º, letra B, descrito con el número seis.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 79, finca número 41.953, inscripción tercera.

Tercer lote:

«Número quince.—Piso tercero, letra C. Linda: al Norte, con medianería del edificio Lerma; al Oeste, con calle Callao; al Este, con ascensor, patio de luces y piso letra B; al Sur, con el piso letra D. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 5,35 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 94, finca número 41.963, inscripción tercera.

Cuarto lote:

«Número dieciocho. Piso cuarto, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del piso 1.º, letra B, descrito con el número 6.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 103, finca 41.969, inscripción tercera.

Quinto lote:

«Número diecinueve. Piso cuarto, letra C. Linda: al Norte, con medianería del edificio Lerma; al Oeste, con calle Callao; al Este, con ascensor, patio de luces y piso letra B; al Sur, con piso letra D. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota, 5,35 por 100.»

Inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 106, finca número 41.971, inscripción tercera.

Sexto lote: Integrantes del bloque denominado «Tordesillas».

«Número tres. Piso bajo letra C, que linda: al Norte, con medianería del edificio Benavente; al Oeste, con calle Callao; al Este, con patio de luces y ascensor, y al Sur, con portal. Ocupa la superficie aproximada construida de 77 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece del 4,82 por 100.»

Inscrito al tomo 1.346, libro 497, folio 118, finca número 41.979, inscripción tercera.

Séptimo lote:

«Número cuatro. Local comercial letra D, que linda: al Norte, con el portal; al Oeste, con calle de Callao; al Este, con cuarto de contadores, y al Sur, con medianería del edificio Avila. Ocupa una superficie construida aproximada de 35 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,19 por 100.»

Inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 121, finca número 41.981, inscripción tercera.

Octavo lote:

«Número cinco. Piso primera Letra A, que linda: al Norte, con el piso letra B; al Oeste, con caja de escalera; al Este, con finca matriz, y al Sur, con medianería del edificio Avila. Ocupa la superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una participación en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece del 5,13 por 100.»

Inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 124, finca número 41.983, inscripción tercera.

Noveno lote:

«Número ocho. Piso primero, letra D, que linda: al Norte, con el piso letra C; al Oeste, con calle Callao; al Este, con caja de la escalera, y al Sur, con medianería del edificio Avila. Ocupa la superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 5,13 por 100.»

Inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 133, finca número 41.989, inscripción tercera.

Décimo lote:

«Número nueve. Piso segundo, letra A. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma planta o altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del primero letra A, descrito al número veinticinco (lote 8.º).»

Inscrito en el tomo 1.346, libro 497, folio 136, finca número 41.991, inscripción tercera.

Undécimo lote:

«Número diez. Piso segundo, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes y gastos del inmueble a que pertenece, son idénticos a los del piso primero, letra B, siguientes: al Norte, con medianería del bloque Benavente; al Oeste, con patio de luces y ascensor; al Este, con finca matriz, y al Sur, con el piso letra A. Ocupa la superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece del 5,35 por 100.»

Inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 139, finca número 41.993, inscripción tercera.

Duodécimo lote:

«Número once. Piso segundo, letra C. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura), y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble a que pertenece, son idénticos a los del piso primero, letra C, siguientes: al Norte, con medianería del bloque Benavente; al Oeste, con calle Callao; al Este, con patio de luces y ascensor, y al Sur, con piso letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota, 5,35 por 100.»

Inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 142, finca 41.995, inscripción tercera.

Lote trece:

«Número trece. Piso tercero, letra A. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura), y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble a que pertenece,

son idénticos a los del piso 1.º letra A (8.º lote).—

Inscrito al tomo 1.346, libro 497, folio 148, finca 41.999, inscripción tercera.

Lote catorce:

«Número quince. Piso tercero, letra C. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble a que pertenece, son idénticos a los del piso 1.º, letra C y los del piso 2.º, letra C (lote número 12).—

Inscrito al tomo 1.346, libro 497, folio 154, finca número 42.003, inscripción tercera.

Lote quince:

«Número dieciséis. Piso tercero, letra D. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble a que pertenece, son idénticos a los del piso 1.º letra D (lote número 9).—

Inscrito al tomo 1.346, libro 497, folio 157, finca número 42.005, inscripción tercera.

Lote dieciséis:

«Número dieciocho. Piso cuarto, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble a que pertenece, son idénticos a los del piso 1.º, letra B, siguientes: al Norte, con medianería del bloque Benavente; al Oeste, con patio de luces y ascensor; al Este, con finca matriz, y al Sur, con el piso letra A. Ocupa una superficie aproximada construida de 85 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota de 5,35 por 100.—

Inscrito al tomo 1.346, libro 497, folio 163, finca número 42.009, inscripción tercera.

Lote diecisiete:

«Número diecinueve. Piso cuarto, letra C. Linda al Norte, con medianería del bloque Benavente; al Oeste, con calle Caliao; al Este, con patio de luces y ascensor, y al Sur, con el piso letra A. Ocupa la superficie aproximada construida de 85 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota de 5,35 por 100.—

Inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 166, finca 42.011, inscripción-tercera.

Todas las fincas que se sacan a subasta, anteriormente descritas, se encuentran actualmente en construcción.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en la suma de 225.000 pesetas cada una, correspondiente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la referida subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de marzo de 1983.—El Juez. El Secretario.—1.377-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.137 de 1981-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra don José, doña Concepción, doña Dolores y don Leopoldo Hueso Calatrava, doña Isabel Sancho Andrés y don Amable Gómez Segarra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 163.591 pesetas para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de dicha finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Primera finca. División número 75. En Cuart de Poblet.—Titular: Don Amable Gómez Segarra, finca número 75 de orden general: Vivienda exterior de renta limitada subvencionada, tipo O, de la izquierda mirando al edificio por dicha avenida de San Onofre, de la segunda planta alta, señalada con el número 3. Tiene una superficie de 81,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 674, libro 74 de Cuart, folio 169, finca número 9.022, inscripción primera.

Segunda finca. División número 79. En Cuart de Poblet.—Titular: Los hermanos Calatrava, finca número 79 de orden general: Vivienda exterior de renta limitada subvencionada, tipo O, de la izquierda mirando al edificio por dicha avenida de San Onofre, de la cuarta planta alta, señalada con el número 7. Tiene una superficie útil de 81,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 674, libro 74, de Cuart, folio 177, finca número 9.026, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.851-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.338/1977, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Furp-Iberica de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra don Juan Moreno Guiales y doña María Borruel Prado, sobre reclamación de 12.000.000 de pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el tipo de valoración, las fincas embargadas a los demandados y que son las siguientes:

Urbana.—Nave planta semisótano situada en la planta de semisótano del edificio, Casa radicada en Alcobendas, con fachada a las calles Huesca, número 32, y Salamanca, número 31. Es la finca número 9.981, inscrita al tomo 545, folio 134, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy Alcobendas.

Valorada en la suma de 3.150.000 pesetas.

Urbana.—Piso 2.º izquierda, sito en planta 2.ª, radicada en Alcobendas, en la calle Salamanca, número 31. Es la finca número 9.995, inscrita al tomo 545, folio 178, inscripción 1.ª del Registro de Colmenar Viejo, hoy Alcobendas.

Valorada en la suma de 1.398.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, sito en la calle Mártires del Pueblo, con vuelta a Pedro Colmenar, situado en la parte baja de la planta sótano y parte en la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, al tomo 857, libro 175, de San Sebastián de los Reyes, folio 238, finca 12.058, hoy Registro de San Sebastián.

Valorada en la suma de 450.000 pesetas.

Urbana.—Nave o piso nave, en planta 5.ª ático, sito en la calle Mártires del Pueblo con vuelta a la de Pedro Colmenar. Inscrita al tomo 874, libro 176, de San Sebastián de los Reyes, folio 31, finca 12.072, inscripción 1.ª, hoy del Registro de San Sebastián de los Reyes.

Valorada en la suma de 3.675.000 pesetas.

Las dos fincas descritas en primer lugar, están sitas en Alcobendas, y las descritas en tercer y cuarto lugar, se encuentran en San Sebastián de los Reyes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 19 de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos, el 75 por 100 del tipo de valoración, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.895-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.226 de 1978, a instancia de «Banco «Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra doña Purificación Caviro Llorente, vecina también de Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fe-

cha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública por tercera vez, la finca urbana embargada a la demandada que se describe así:

La mitad indivisa del piso 3.º letra B, escalera derecha, de la casa en Madrid, calle de Orense, número 41. Dicho piso se halla situado en la planta 5.ª del edificio, sin contar los bajos, con acceso por la escalera derecha. Tiene una extensión superficial aproximada de 162 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con vestíbulo de acceso y piso 5.º, letra B de la escalera derecha; al Este, con la calle de Orense; al Sur, con piso 5.º izquierda de la escalera izquierda, y al Oeste, con escalera izquierda, patio mancomunado central y escalera derecha. Le pertenece el cuarto trastero situado en la planta sótano, con una extensión superficial de 2 metros 10 decímetros cuadrados, señalado con el número 33. Su cuota en el condominio es de 2.3318 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 821, libro 607, folio 196, finca número 17.491 de la sección segunda.

Fue tasada pericialmente en la suma de 3.152.214 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 10 de mayo próximo.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que respecto a ellos consta en el mismo, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.504-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 785 de 1977-L, seguido a instancia de don Longinos Velasco Serrano y doña Concepción Vera Jiménez, representados por el Procurador de los Tribunales señor Sorribes Torra, contra don Mariano Nieto López, representado por la también Procuradora señorita Navarro Chinchilla, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 2.525.728 pesetas), se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca, embargada a los indicados demandados y que ha sido objeto de tasación por el Perito nombrado por la parte deudora, don Alberto Menéndez Martínez.

•Vivienda D, de la planta 6.ª, de la calle Clara del Rey, número 75, de Madrid, cuya descripción y linderos constan en el procedimiento. Superficie de 90 me-

tros 29 decímetros cuadrados. Cuota en el condominio, 2.625 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 796 del archivo, folio 66, finca 23.743.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 20 de junio próximo y hora de las diez de su mañana y, si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará, al día siguiente o sucesivos a la misma hora, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 3.031.848 pesetas, precio de su tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100, de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.847-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1962, promovido por don José María Casado Huerto, doña Fuensanta Mesguer Bernal, don Urbano Cristóbal Jiménez y doña María de Dios Salgado, representados por el Procurador señor Reina y Guerra, contra don Sabino Vicente Santos Robles, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que garantiza el préstamo que se reclama, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 19 de mayo de 1983, a las once treinta horas de su mañana:

Finca objeto de subasta

Piso 1.º derecha, de la casa número 33, de la calle de Diego de León, con vuelta a la de Castelló, número 93, en Madrid. Vivienda situada en la planta 1.ª del inmueble, sin contar la de sótano, la baja, ni la entreplanta. Ocupa una superficie de 237 metros cuadrados. Sus linderos son: por su frente, o Norte, por donde tiene su acceso con la caja de la escalera principal, patio central del inmueble y fincas número 31 de Diego de León y 95 de Castelló; por la derecha, entrando u Oeste, con finca número 31 de Diego de León; por la izquierda, entrando, o Este, con la vivienda izquierda de esta misma planta, patio central del inmueble y escalera interior de servicio, y por el

fondo o Sur, con la calle de Diego de León. Consta de «hall», diversas habitaciones destinadas a dormitorio, comedor, cuarto de estar, dos baños, aseo de servicio y cocina. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero, de unos nueve metros cuadrados de superficie, situado en la terraza de la finca. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del 5.83 por 100. Finca inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 220 del libro 1.327 del archivo, finca número 43 378, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita el de 3.400.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura inferior al tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo antes expresado.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 11 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—2 813-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Vicente Sancho Hernando, contra doña Paula Gómez Díaz y don Ignacio López Calero, número 1352/82-B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de la demandada que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 26 de mayo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta a cantidad de 900.000 pesetas para la primera finca, 4.526.400 pesetas para la segunda finca y 4.088.040 pesetas para la tercera de las fincas hipotecadas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1.ª—Tierra, antes planta de viña, al sitio camino del Provençio, de 2 fanegas de apeo real, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas y 11 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 446, libro 146 de Villarrobledo, folio 221, finca 9.245, inscripción séptima.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—Tierra a la derecha del camino del Provençio, de 3 almudes de la medida de apeo real, o sea, 1 hectárea 5 áreas y 9 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 154, libro 48 de Villarrobledo, folio 120, finca número 18.977, inscripción tercera.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 4.527.400 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª—Casa sita en la calle de la Jaraba, de Villarrobledo, donde le corresponderá el número 23 ó 19 triplicado, hoy calle Santo Domingo de Guzmán, número 1, de una superficie de 253 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados son cubiertos y el resto descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 847, libro 295, folio 234, finca 29.240, inscripción primera.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 4.088.040 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.836-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el señor Secretario y en el expediente de suspensión de pagos número 1.616 de 1982-H, instado por la Entidad mercantil «Báez Crim, S. A.», domiciliada en esta capital en calle de Rianza, número 10, en el cual por auto de esta fecha se ha acordado hacer saber al público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora de procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 1.º, se ha señalado el próximo día 11 de mayo de 1983 y horas de las cuatro treinta de su tarde; previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando en Secretaría, a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas que pueda interesar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—2.949-C.

Por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se da a conocer a quienes pueda intorecar haber admitido a trámite el expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco López Ríos, hijo de José Antonio y Dolores, natural de Barcelona, casado con doña María del Carmen Cózar Smith, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Hospital Militar, desaparecido en la Guerra Civil Española 1936-1939, en el frente de Extremadura. La esposa solicitante, goza del beneficio de pobreza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 14 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.054-E.

1.ª 15-4-1983

MAHON

Edictos

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahon y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/83 se tramita expediente promovido por don Salvador Marpocho Heins, representado por la Procuradora señora Florit Benedetti, sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Maspocho Rita, nacido en Mahon el día 25 de marzo de 1940, el cual a bordo de la embarcación a vela tipo «420» salió del puerto de Mahon el día 13 de noviembre de 1977, en circunstancias difíciles de navegación, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid, en el diario local de Menorca, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Mahon a 28 de febrero de 1983. El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—2.836-C.

1.ª 15-4-1983

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahon y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187/81 se siguen autos, procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Martini Rossi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Fa, contra don Miguel Gener Coll, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que se describirá.

Para el acto de remate se ha señalado el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Miranda, que se registrá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta (el tipo fijado en la segunda subasta fue de 7.125.000 pesetas).

Segunda.—Los autos y certificación registral relativa a las cargas están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.—Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en Ciudadela, formando esquina a las calles San Antonio María Claret y Gerona. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Este, con remanente de Antonio Coll Allés; Sur, calle Gerona, y por el Oeste, con la calle San Antonio María Claret. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.106, folio 40, finca número 13.081.

Dado en Mahon a 24 de marzo de 1983.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—3.636-C.

MALAGA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 438 de 1982, a instancia de don Leovigildo García Hernández, contra bienes hipotecados por don José Jiménez Meléndez, se saca a pública subasta, por segunda vez, el terreno y edificación que a continuación se describe:

«Parcela de terreno demarcada con el número 255 del plano general de la finca, enclavada en el partido rural de los Tomillares, del término municipal de Alhaurín de la Torre. Ocupa una superficie de 909 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 15,40 y 12,10 metros con la parcela número 240; Sur, en línea de 20 metros, con calle de la Urbanización; Este, en línea de 35,60 metros, con la parcela número 254, y Oeste, en línea de 42,50 metros, con la parcela número 256.

Dentro del perímetro de esta parcela existe construido un chalé compuesto de planta baja y alta; la baja consta de vestíbulo, salón-comedor, baño, habitación, cocina con lavadero y porche; y la alta de cinco dormitorios, cuatro de ellos con terraza y dos baños completos. La superficie edificada de ambas plantas suma en junto 342,66 metros cuadrados de los que 307,57 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 35,09 metros cuadrados a las terrazas. La edificación linda por todos sus vientos con la parcela o terreno en que está ubicada.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas (que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta) y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 10 de marzo de 1983.—El Secretario, Antonio Vaquero —V.º B.º. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez —Bárcena.—2.841-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 362/81, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Entidad mercantil «Compañía de Seguros Alborán, S. A.», representada por el Procurador señor Márquez Díaz, contra don José Luis García Chinchilla, con domicilio en paseo Marítimo, 23, 1.º C, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y para el próximo día 12 de mayo y hora de las doce de su mañana, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos al demandado como de su propiedad:

1.º Urbana: Suerte de tierra de secano o finca rústica destinada a pastos, sita en el partido de Pinillos, en la cañada de los Cardos, término municipal de Torremolinos, hoy de esta ciudad, con una superficie de 5.740 metros cuadrados, y linda: Por su frente, al Este, en línea de 77 metros, con calle en proyecto, de 6 metros de anchura, abierta en terrenos de la finca de que se segrega, y que separa esta parcela de suerte de tierra de igual precedencia que la que se describe y de tierras de don Alonso López Ruiz, por la derecha, entrando, al Norte, en línea quebrada de tres trazos, el primero de 3 metros, el segundo de 44 metros y el tercero de 53 metros, con tierras de don Rafael Quintana Rosado, dice el título, pero en realidad este lindero y en toda su extensión es con el camino llamado de las Canteras; por la izquierda, al Sur, en longitud de 93 metros, con terrenos de la finca de que se segrega, propiedad de don Miguel Berria Gómez y don Fernando Aguilar Montillo, y por la espalda o fondo, al Oeste, en línea quebrada de dos trazos, el primero de 6 metros, con finca propiedad de don Manuel Vela, y en otra de 43 metros, con la finca de donde se segrega, de don Miguel Berria Gómez y don Fernando Aguilar Montillo. Inscrita a favor de don José Luis García Chinchilla, en el tomo 642 del archivo del antiguo Registro, folio 193 vuelto, finca número 10.414, inscripción segunda. Dicha finca está valorada en 9.572.500 pesetas.

2.º Urbana: Suerte de tierra de secano o finca rústica, destinada a pastos, sita en el partido de Pinillos, en la cañada de los Cardos, término municipal de Torremolinos, hoy de esta ciudad, con una superficie de 1.200 metros cuadrados, y linda: Por su frente, al Oeste, en línea de 38 metros, con una calle en proyecto de 6 metros de anchura, abierta en terrenos de la finca de que se segrega, por la derecha, entrando, al Sur, en longitud de 30 metros, con otra calle en proyecto de igual anchura, abierta en los citados terrenos; por la izquierda, al Norte, en longitud de 40 metros, con terrenos de don Alonso López Ruiz, y por el fondo, al Oeste, en línea de 38 metros, con parcela de terreno segregada de la finca originaria y vendida a don Egidio Bernabéu Zingarelli. Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don José Luis García Chinchilla, en el tomo 642 del archivo, folio 197 vuelto, finca número 10.406, inscripción segunda. Dicha finca está valorada en 2.205.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no

será admitido, sirviendo de tipo, el estipulado.

Segunda.—No se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo tomarse parte en la misma en la condición de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellas, sin exigir ninguna otra.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.001-C.

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 161/82, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga contra don Julio Guillén Borrego, relativos a las fincas urbanas especialmente hipotecadas, que se dirán, se ha acordado la segunda subasta de las mismas, por término de veinte días, y tipo del 75 por 100 del precio que se expresa para cada una de ellas, cuya subasta será en este Juzgado el 24 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose saber a los interesados que los autos y certificación registral de dominio y cargas de las fincas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Caja actora seguirán subsistentes sin cancelar, y el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se aceptarán posturas inferiores al tipo de subasta y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, al menos, el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Fincas que se subastan

- 1.ª Piso 1.º-A en edificio «Platino», inmediaciones de calle Cristo de la Epidemia y Paco Aranda, de ésta, con 74,45 metros cuadrados de superficie. Su precio, 4.350.000 pesetas.
- 2.ª Piso 1.º-B en el mismo edificio, con 73,75 metros cuadrados de superficie. Su precio, 4.350.000 pesetas.
- 3.ª Piso 1.º-C en el mismo edificio, con 72,38 metros cuadrados de superficie. Su precio, 4.350.000 pesetas.
- 4.ª Piso 1.º-D en el mismo edificio, con 71,83 metros cuadrados de superficie. Su precio, 4.350.000 pesetas.
- 5.ª Piso 1.º-E en el mismo edificio, con 70,80 metros cuadrados de superficie. Su precio, 4.350.000 pesetas.
- 6.ª Piso 1.º-F en el mismo edificio, con 73,64 metros cuadrados de superficie. Su precio, 4.350.000 pesetas.
- 7.ª Piso 2.º-A en el mismo edificio, con 74,45 metros cuadrados de superficie. Su precio, 4.350.000 pesetas.
- 8.ª Casa denominada «Villa Trini», en calle María, 18, de ésta, con sólo planta baja y 277 metros cuadrados de superficie. Su precio, 6.090.000 pesetas.
- 9.ª Apartamento 1.º-D del módulo C del edificio que forma el complejo urbanístico en Rincón de la Victoria, partido de Juncare, término de Benagalbón, con 83,20 metros cuadrados de superficie. Su precio, 4.350.000 pesetas.
10. Local comercial en el bajo de calle Turut, 13, de ésta, con 226 metros cuadrados de superficie. Su precio, 2.610.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.806-3.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 868/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Atanasio Santaella Almagro, contra don Pedro Guzmán Rodríguez, con domicilio en carretera de Flox, s/Coín, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días, y precio de su avalúo, de la siguiente:

«Parcela de terreno edificable, en el término de Coín, Partido de las Carcas o Alcantarillas, en la urbanización polígono industrial Nuestra Señora de Lourdes. Es la parcela 17 del plano de parcelación de la citada urbanización. Superficie de quinientos metros cuadrados. Inscrita al tomo o libro 229, de Coín, folio 153, finca 16.545, y lo construido sobre la misma, valorado en la suma de diez millones quinientas mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma, deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en la condición de cederla a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, sin posibilidad de exigir ningún otro.

Málaga, 25 de marzo de 1983.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.649-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataro, con el número 381/1981, por demanda del Procurador señor Vive Puig, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza contra don Diego Giménez Mula y doña Narcisca Balco Alvarez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 7 de marzo de 1980, ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con el número de protocolo 531, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de junio próximo y hora de las diez en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no

admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo es de 1.647.000 pesetas rebajadas en un 25 por ciento.

Finca objeto de subasta

Departamento número diez.—Vivienda consistente en el piso cuarto, puerta primera del edificio sito en Mataró, calle Alvarez Buhilla, sin número, esquina Poeta Punsotal, número 46-48, compuesto de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, balcón, galería con lavadero, ocupando una superficie de 66,75 metros cuadrados, y linda: Norte, con caja de escalera y departamento 11; al Sur, con Carmen Torras y Rosa María Villalain; Al Este, con Antonio Giménez; al Oeste, con caja de escalera y vuelta de la calle Poeta Punsota; por abajo, con departamento 8, y por arriba, con el departamento 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.501, folio 196, finca número 21.648, inscripción primera.

Tiene una cuota de participación del 8,40 por 100.

Mataró, 14 de marzo de 1983.—El Secretario.—2.271-A.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1012/82 se siguen autos ejecutivos promovido por «Ingemar, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Botia Llamas, contra don José Vidal Gil, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Lorquí, calle Barranco, número 25, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionaran, habiéndose señalado para el remate el día 16 de mayo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresara, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

•Solar para edificar, en término de Lorquí, pago de los Barrancos, de superficie 194,45 metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, don Alfredo Ruiz Martínez; izquierda, Lucrecia Ruiz Martínez; espalda, que es Norte, cuevas de varios propietarios, y frente o Mediodía, calle. Dentro del solar se ha construido una casa de

planta baja, distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y patio descubierto; ocupando lo edificado 9 metros de fachada por 8 de fondo, con una superficie útil de 63,30 metros cuadrados, destinándose el resto a patio descubierto. Inscrito en el tomo 207 general y 10 de Lorquí, folio 94, finca 1.602, inscripción segunda y tercera. En realidad se trata de una planta sótano-bajo de una superficie de 150 metros cuadrados construidos, sin enlucir paredes y techos, siendo su valor de un millón doscientas mil pesetas. Y planta de vivienda de una superficie de 104 metros cuadrados construidos, con porche de entrada y terraza de 48 metros cuadrados, valorada en dos millones ochenta mil pesetas.

El valor total es de tres millones doscientas ochenta mil pesetas.

Murcia, 28 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—1.807-3.

PALENCIA

Edicto

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra don Francisco Javier Mendizábal Echevarría, doña Milagros Espina Barcenilla y doña Rosario Espina Barcenilla, vecinos de Baltanás (Palencia), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, que es:

«Era, al sitio de «Huerta Cantarero», de 35 áreas con 60 centiáreas de cabida, equivalentes a 3.560 metros cuadrados. Es la finca 23 bis de la hoja 51, y linda: Norte, con la 24, de hermanos Atienza Nieto; Sur, con finca matriz propiedad de doña Milagros Espina Barcenilla; Este, con arroyo, y Oeste, con camino vecinal de Castrillo de Oniejo.»

Inscrita al tomo 1.435, libro 139, folio número 63, finca 15.262-2.ª, por el tipo del 75 por 100 del fijado al efecto en la escritura de préstamo, que era de 5.490.560 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la subasta será del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 17 de febrero de 1983.—El Juez, Jesús Manuel Sáez Comba.—Ante mí.—2.818-C.

PAMPLONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que al número 799-B-82, se sigue procedimiento de suspensión de pagos en este Juzgado a instancia de «Instalaciones y Montajes, S. L.», domiciliada en esta ciudad, en el que se ha dictado resolución de hoy por la que se convoca a Junta general de acreedores para el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, estando a disposición de los acreedores hasta el día señalado, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la reclamación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Dado en Pamplona a 4 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.337-3.

Don Rafael Ruiz de la Cuesta y Cascajares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.010-A de 1981, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la «Entidad de Financiación Cortes de Navarra, Sociedad Anónima» (FICONASA), con domicilio social en Pamplona, habiéndose acordado en providencia del día de la fecha, dictada en la sección 4.ª de dichos autos, convocar a Junta de Acreedores para graduación de los créditos reconocidos y los que se reconozcan, para el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la que podrán concurrir los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, así como los morosos pendientes de reconocimiento, y en la misma podrá discutirse, si se presentase, la oportuna propuesta de convenio.

Dado en Pamplona a 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz de la Cuesta y Cascajares.—El Secretario. 1.421-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del 12 de mayo próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los siguientes bienes:

1. Parcela de 62 decímetros cuadrados procedentes de la manzana número 6 del nuevo ensanche del Puntual de España de la ciudad de Fuenterrabía; confina por Este, o frente, con el paseo Perimetral frente al mar; por Oeste o espalada, con terreno municipal de la citada manzana; por Sur o izquierda, entrando, con el solar letra G de la misma manzana, y por el Norte o derecha, otra parcela de don José Antonio Iparraguirre.

Inscrita en el Registro de San Sebastián al tomo 646, folio 91 vuelto, finca número 2.359.

Valorada en cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas.

2. Fincas urbanas pertenecientes todas a un pabellón industrial, con sus terrenos, radicantes en el punto Umana-Aldea, término municipal de Andoain, enclavado en el polígono de nueva urbanización número 16 de Andoain, y que, se describen así:

a) Planta 1.ª, destinada a uso industrial, que linda. Norte, Sur y Este, terreno

antepuertas y accesos, y Oeste, terreno de Antolin San Juan. Tiene 235 metros y 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Sebastián al tomo 874, libro 77, folio 5, finca 5.047, inscripción tres.

Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

b) Planta 2.ª, destinada a oficinas, que dispone del correspondiente aseo, que linda: Norte, portal, escalera, descansillo y terreno de la finca; Sur, con la vivienda; Este, terraza, y Oeste, terreno de 39 metros y 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Sebastián al tomo 874, libro 77, folio 7 vuelto, finca 5.048, inscripción tercera.

Valorada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

c) Planta 2.ª, destinada a vivienda, que consta de vestíbulo, cocina, tres dormitorios y baño, disponiendo la cocina de un balcón. Linda: Norte, con las oficinas; Sur, terreno de la finca; Este, terraza, y Oeste, terreno de Antolin San Juan. Tiene una superficie de 87 metros y 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Sebastián al tomo 874, folio 10 vuelto, libro 77, inscripción tercera.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Dichas fincas fueron hipotecas, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.142-A/1981, a instancia de doña Mercedes Echániz Alzu, contra don Pedro Lundunáte Zabala y doña María Dolores Tellería Arratibel y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 10 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Pamplona a 10 de marzo de 1983.—El Secretario.—2.985-C.

Doña Sacramento Fernández - Vivancos Romero. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 (de Familia) de esta ciudad.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de divorcio número 422-A/82, seguidos a instancia de doña Emilia Gutiérrez Escobar frente a su esposo don Alejandro Sans Inácles, quien se encuentra en rebeldía, se ha dictado sentencia con fecha 11 del actual, cuyo fallo copiado literalmente es como sigue:

•Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Martínez Ayala, en nombre y representación de doña Emilia Gutiérrez Escobar frente a don Alejandro Sans Inácles, declarado en rebeldía procesal, debo declarar y declarar:

Primero: La disolución, a los meros efectos civiles, del matrimonio compuesto por doña Emilia Gutiérrez Escobar y don Alejandro Sans Inácles, celebrado en Puerto Llano en fecha 24 de mayo de 1983, por causa de divorcio.

Segundo: Y en su legal consecuencia se adoptan las siguientes medidas:

a) Se atribuye a la madre el exclusivo de la patria potestad, guarda y custodia de los tres hijos menores habidos del matrimonio, llamados Ignacio, Jesús Alejandro y Emilia Nieves, sin que por ello quede exento el padre de las obligaciones que le corresponden según el artículo 92 del Código Civil.

b) En resolución aparte y si se solicitare se establecerá régimen de visitas en favor del padre y si procediere en su caso.

c) Se atribuye el uso del domicilio familiar, sito en la calle Río Arga, número 21, 1.º, de Pamplona, juntamente con el ajuar familiar, a la madre e hijos menores de edad.

d) En resolución aparte se fijara la contribución del esposo a las cargas del matrimonio, una vez acreditados los ingresos del mismo.

e) La disolución del régimen económico matrimonial.

f) La inscripción en el Registro Civil en donde conste el matrimonio de los padres y de nacimiento de los hijos de la presente resolución.

Tercero: Se condena expresamente en costas al demandado en rebeldía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Merino (rubricado).

Es copia exacta y fiel del original al que me remito y para su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación expido y firmo la presente en Pamplona a 11 de marzo de 1983.—4.049-E.

SAN CLEMENTE

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca), en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 110 de 1982, a instancia de la Compañía mercantil «Julian Santos Aguado y Compañía, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, contra la Compañía mercantil «Bodegas Francisco Garrido García, S. A.», sita en Valdepeñas, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 40, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas, sin intereses, además de los gastos y costas estipulados en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«En Valdepeñas (Ciudad Real). Cerca de bodega en Valdepeñas, avenida del Generalísimo, número 40, teniendo su portada a la calle de Don Francisco Cejudo Peralta, compuesta de varias bodegas y otras dependencias para el negocio a que se dedica. Tiene una superficie de 2.391 metros 87 centímetros cuadrados, y linda al Sur o frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa de Hermenegildo García Rojo y Florentino Guerrero; espalda, con este último, e izquierda, con la calle Francisco Fajudo Peralta, que antes se llamó travesía de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas en el tomo 720, libro 359, folio 134, finca número 2.099, inscripción decimocuarta.»

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el 75 por 100 del precio de 8.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza de José Antonio, número 5, el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª y 11.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

San Clemente, 11 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.310-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Mañero Goiburú, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se expedificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de mayo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 9.225.000 pesetas.

Descripción de la finca

Casa unifamiliar, enclavada en la parcela número 1 del polígono denominado, actualmente «Usolegui Uno». La edificación propiamente dicha ocupa un solar de 320 metros cuadrados, rodeada por el resto del terreno destinado a accesos y jardines, que ocupan 2.613 metros cuadrados. Casa y terreno que le rodea constituyen una sola finca de 2.933 metros cuadrados, y linda: Norte, Este y Oeste, con resto de la finca de «Urbanizadora Jaizkibel, S. A.», destinado a viales de acceso, y en parte, además, por el Este, con vial particular, y por el Sur, resto destinado a parcela número 2, de don Gonzalo Moreno.

Dado en San Sebastián a 22 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—854-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 395 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por José Florentino Andueza Pueiles y María Luz Llorca Díaz-González, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de mayo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.655.000 pesetas.

Descripción de la finca

Hotel señalado en el plano con el número 15, de la manzana 13, de La Iruneza, en la ciudad de Irún. Actualmente señalado con el número 30 de la calle Misionero Lecuona. Forma un cuadrilátero de 357 metros cuadrados, de los cuales están edificados a una sola planta 70,25 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín, corral y demás servicios, estando limitada la parcela con cerramiento de vallado o alambrada. Consta de comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, retrete y cocina.

Finca registral número 3.843, al tomo 195, libro 497 de Irún, folio 36, inscripción novena.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—815-D.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97/83 se tramita expediente a instancia de doña Robledo Rodríguez Bernal, representada por el Procurador don Angel Díaz, digo Martínez Retamero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bienvenido Miláns Romero, nacido en Alanís (Sevilla) el día 2 de noviembre de 1904, hijo de Manuel Miláns Rivera y doña Carlota Romero Guerra, que tuvo su último domicilio conocido en Sevilla, calle Baena, número 4, y trabajando en la localidad de Azuaga (Badajoz) fue herido en un bombardeo en septiembre de 1936, siendo evacuado a Sevilla, suponiéndose que al Hospital Civil, sin que se haya vuelto a saber de su existencia, dándosele por muerto desde aquella fecha.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.828-C.

1.ª 15-4-1983

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.656 de 1982, se sigue expediente a instancia de «Construcciones Metálicas Fernández Palacios, S. A.», domiciliada en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 548, dedicada al negocio de almacenista de hierros, ferralla, ferretería y construcciones metálicas, en el que por auto de esta fecha, dicha Entidad, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por superar el activo al pasivo en 88.399.280,29 pesetas según el dictamen emitido por la intervención judicial, y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, de esta ciudad, 3.ª planta.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1983. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—2.885-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.166/78, promovido por «Joaquín Mauri, S. A.», representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, se dictó auto con fecha 3 de diciembre de 1979, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto por los acreedores don José María Delgado Ortega y su mujer, doña Rafaela Arroyo Estrada y aceptado por la Entidad «Joaquín Mauri, S. A.», en la forma, término, requisitos, plazo y Comisiones de Acreedores, al efecto todo ello conforme a dicha proposición que consta en el acta de 15 de octubre de 1979, formalizada por el Notario de Sevilla don Alfonso Cruz Auñón, bajo el número 2.336 de su protocolo, según consta en autos; iniciándose su ejecución desde la firmeza de esta resolución, a la que se dará la preceptiva publicidad mediante inserciones de edictos en las publicaciones pertinentes.»

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.419-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 1.393/82, a instancia de doña Isabel (conocida por Elisabet) Campa Florencio, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Jorge y doña Cristina Rabade Fernández, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, las siguientes finas hipotecadas cuya descripción es como sigue:

A) Piso 9.º, letra B, situado en la planta 9.ª del edificio sito en Sevilla, en la zona de Los Remedios, barrio de Triana, con fachada principal a la avenida del Presidente Carrero Blanco, denominada antes ronda de circunvalación, por donde le corresponde los números 4, 6 y 8. Es del tipo B, y mide 198 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 169 metros 19 decímetros cuadrados son útiles. Está distribuido en el salón-comedor, despacho, cuatro dormitorios, otro de servicio, tres cuartos de baño, aseos de servicio, cocina, pasillo, recibidor, terraza principal a la calle Fernando IV y terraza lavadero al patio de interior de luces. Linda: por el frente, con piso 7.º letra A, de su misma planta y escalera, rellano y hueco de ésta; derecha, entrando, con vuelcos de la calle Fernando IV; izquierda, con rellano de escalera y vuelcos al patio interior de luces, y por el fondo, letra A de su misma planta, portal número 8 de y vuelcos del patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 144, tomo 645, libro 327, de la primera sección, finca 22.840, inscripción cuarta.

Valorada esta finca en 6.500.000 pesetas.

B) Una ochenta y nueve parte indivisa de la siguiente finca: Número 2. Local comercial destinado a garaje, situado en la planta de sótanos del edificio en Sevilla, situado en la zona de Los Remedios, barrio de Triana, con fachada principal, a la avenida del Presidente Carrero Blanco, denominada antes ronda de circunvalación, por donde le corresponden los números 4, 6 y 8. Mide una total superficie de 2.203 metros 87 decímetros, de ellos 1.010 metros y 65 decímetros

cuadrados, están divididos en 89 plazas para alojar otros tantos vehículos. La individualización de cada plaza se realiza demarcando su perímetro mediante líneas trazadas sobre el pavimento. El resto de la total superficie, o sea 1.187 metros y 22 decímetros curados, está constituido por la rampa de acceso y zona varia de circulación y maniobra de vehículos. Sobre este resto tienen derecho de paso todos los propietarios y usuarios del edificio para acceder y usar de los elementos comunes situados en esta planta, por su perímetro exterior linda: frente, con la calle Fernando IV y subsuelo de la misma; derecha, entrando, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat; izquierda, con subsuelo del edificio, y fondo, también con subsuelo de la calle Virgen de Guadalupe. Por su perímetro interior linda con los elementos comunes de la planta. Esta participación indivisa de finca le da derecho a los exponentes a usar privativamente la plaza de estacionamiento número 80.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 189, tomo 898, libro 358, de la primera sección, finca número 22 750, inscripción 89. Valorada dicha participación en 350.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 7 de junio venidero a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación de cada finca, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subroga expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes si las hubiere por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquellas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 15 de marzo de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.918-C.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1981, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Francisco Playa Santasusagna, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de mayo, hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 341.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa torre, de planta baja solamente, cubierta de tejado con jardín en su parte posterior, con una superficie edificada de 83 metros cuadrados, sita en Valldoroix, término municipal de Sant Cugat del Vallés, rambla del Jardín, número 116, con una total superficie de 1.280 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, Sur, con dicha rambla; derecha, Este, y detrás, Norte, con Juan Borrás, e izquierda, Oeste, con W. Ausio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.083, libro 449 de Sant Cugat, folio 199, finca número 5.090, inscripción octava.

Dado en Tarrasa a 12 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.273-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/80, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, en representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», que litiga como pobre, representado por el Procurador señor Joaquín Sala Prat, contra «Bonastre Industrias de Construcción, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 13.833.200 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de terreno en Esparraguera, de superficie 7.122 metros cuadrados, en la que se hallan encuadrados un horno de ladrillería o bóvila, un cobertizo que sirve de almacén, de una sola planta de 280 metros cuadrados y una edificación destinada a vivienda, asimismo de planta única y de superficie 113 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, en cuya finca se ha mandado construir lo siguiente: A) Alargamiento del horno de ladrillería tipo Hoffman, que ocupa unos 120 me-

tros cuadrados; B) un cobertizo destinado a sala de máquinas y almacén, de una sola planta, que ocupa una extensión superficial de 320 metros cuadrados; C) una edificación destinada a secadero artificial tipo plastes, compuesta de cuatro cámaras para el secado del material cerámico, procedente de máquinas, en planta baja, que mide unos 850 metros cuadrados. Linda: Norte, su frente principal, con la carretera que va a desembocar al aéreo de Montserrat y curso de agua paralelo llamada Riera del Paig, con terrenos de la fábrica «Colonia Sedó»; al Sur y Oeste, mediante camino particular con terrenos de «Manufacturas Sedó, S. A.»; Este, con terrenos de la Sociedad «Bonastre Industrias de Construcción, S. A.». Inscrita al tomo 947, libro 80 de Esparraguera, folio 240, finca número 3.659, inscripción sexta.»

Dado en Tarrasa a 24 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.755-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 141-82 A), de la Entidad «Saturn Española, S. A.», representada por la Procurador doña María Teresa Castellano, en cuyo expediente, por auto de esta fecha se ha entendido desechada la propuesta de convenio formulada por la Entidad suspensa, sobreseyendo dicho expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—892-D.

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en expediente número 380/1982, sobre suspensión de pagos, solicitada por «Obras y Promociones Esplugues Pastor, S. A.», se ha producido la votación favorable al convenio, cuyo contenido pueden examinar los acreedores personándose en este Juzgado.

Valencia, 24 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.819-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, accidental,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 185/83, a instancia de don Luis Marz Cerverón, representado por el Procurador don José Luis Zorua Villaseca, contra doña Mercedes Quijano Peral, que se halla en ignorado paradero, en los que por proveído de fecha de hoy he acordado dar traslado a la demandada y documentos a la demandada, doña Mercedes Quijano Peral, emplazándola para que en el plazo de veinte días, si a su derecho conviene, comparezca en autos, personándose representada por Procurador y dirigida por Abogado y contestando a la demanda, pudiendo en su caso formular reconvenición, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.834-C.